



Asamblea General

Distr. general
15 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 165 del programa
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
de Apoyo a la Justicia en Haití**

Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	5
A. Consideraciones generales	5
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión	5
C. Cooperación regional entre misiones	8
D. Alianzas de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas.	8
E. Marcos de presupuestación basada en los resultados	9
II. Recursos financieros	46
A. Necesidades globales de recursos	46
B. Contribuciones no presupuestadas.	47
C. Ganancias en eficiencia	47
D. Factores de vacantes	47
E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística	48
F. Capacitación	49
G. Programa de reducción de la violencia comunitaria.	49
H. Otras actividades programáticas	50
I. Proyectos de efecto rápido	52



III. Análisis de las diferencias	52
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	56
Anexos	
I. Definiciones	57
II. Organigramas	59
III. Información sobre la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas	61
Mapa	67

Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, que asciende a 124.413.800 dólares de los Estados Unidos.

El proyecto de presupuesto, por valor de 124.413.800 dólares, representa un aumento de 36.302.600 dólares, o el 41,2%, respecto a la consignación de 88.111.200 dólares para el período de 8,5 meses comprendido del 16 de octubre de 2017 al 30 de junio de 2018. En comparación con el importe anualizado de 124.391.800 dólares, el proyecto de presupuesto representa un aumento de 22.000 dólares.

En el presupuesto se prevé el despliegue de 295 agentes de policía de las Naciones Unidas, 980 agentes de unidades de policía constituidas, 167 funcionarios de contratación internacional (incluida una plaza de personal temporario), 190 funcionarios de contratación nacional, 14 voluntarios de las Naciones Unidas y 38 funcionarios proporcionados por los Gobiernos.

El total de recursos necesarios para la MINUJUSTH durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se ha relacionado con el objetivo de la Misión mediante una serie de marcos de presupuestación basados en los resultados y agrupados por componente (seguridad y estabilidad, asuntos políticos y estado de derecho, derechos humanos y apoyo). El personal de la Misión se ha asignado a cada componente, salvo en el caso de la dirección y gestión ejecutivas, en el que se puede asignar a la Misión en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, en su caso, a determinados productos previstos por la Misión.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Consignación ^a (2017/18)	Estimaciones de gastos (2018/19)	Diferencia	
			Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	34 279,8	46 442,0	12 162,2	35,5
Personal civil	24 727,8	41 586,5	16 858,7	68,2
Gastos operacionales	29 103,6	36 385,3	7 281,7	25,0
Recursos necesarios en cifras brutas	88 111,2	124 413,8	36 302,6	41,2
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	2 361,1	4 331,4	1 970,3	83,4
Recursos necesarios en cifras netas	85 750,1	120 082,4	34 332,3	40,0
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	88 111,2	124 413,8	36 302,6	41,2

^a Para el período de 8,5 meses comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018.

Recursos humanos^a

	<i>Policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Unidades de policía constituidas</i>	<i>Personal interna- cional</i>	<i>Personal nacional^b</i>	<i>Plazas tempo- rarias^c</i>	<i>Volun- tarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal propor- cionado por los Gobiernos</i>	Total
Dirección y gestión ejecutivas								
Aprobados 2017/18	–	–	16	16	–	3	–	35
Propuestos 2018/19	–	–	18	17	–	3	–	38
Componentes								
Seguridad y estabilidad								
Aprobados 2017/18	295	980	19	10	–	–	–	1 304
Propuestos 2018/19	295	980	19	10	–	–	–	1 304
Asuntos políticos y estado de derecho								
Aprobados 2017/18	–	–	22	37	–	–	38	97
Propuestos 2018/19	–	–	21	38	–	–	38	97
Derechos humanos								
Aprobados 2017/18	–	–	8	9	1	3	–	21
Propuestos 2018/19	–	–	8	9	1	3	–	21
Apoyo								
Aprobados 2017/18	–	–	92	112	–	–	–	204
Propuestos 2018/19	–	–	100	116	–	8	–	224
Total								
Aprobados 2017/18	295	980	157	184	1	6	38	1 661
Propuestos 2018/19	295	980	166	190	1	14	38	1 684
Cambio neto								
	–	–	9	6	–	8	–	23

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^c Financiados con cargo a los fondos para personal temporario general.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Consideraciones generales

1. El mandato de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [2350 \(2017\)](#), de 13 de abril de 2017, por un período inicial de seis meses a partir del 16 de octubre de 2017 hasta el 15 de abril de 2018.

2. El mandato de la Misión consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr un objetivo general, a saber, asistir al Gobierno de Haití en apoyo del desarrollo de la Policía Nacional de Haití (PNH); fortalecer las instituciones haitianas de estado de derecho, en particular los sectores judicial y penitenciario; y fomentar la promoción y protección de los derechos humanos, entre otras cosas en tareas de vigilancia, presentación de informes y análisis de la situación.

3. En el marco de este objetivo general, durante el ejercicio presupuestario la MINUJUSTH contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos obteniendo ciertos productos clave relacionados con ellos, según se indica en los marcos que figuran a continuación. Los marcos se organizan atendiendo a cuatro componentes: seguridad y estabilidad; asuntos políticos y estado de derecho; derechos humanos; y apoyo, que se derivan del mandato de la Misión.

4. Los logros previstos permitirían cumplir el objetivo del Consejo de Seguridad en el plazo asignado a la Misión y los indicadores de progreso permiten medir los avances realizados para alcanzar dichos logros durante el ejercicio presupuestario. El personal de la MINUJUSTH se ha asignado a cada componente, salvo en el caso de la dirección y gestión ejecutivas, en el que se puede asignar a la Misión en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal con respecto a las cifras presentadas en el presupuesto para 2017/18 se explican en los apartados correspondientes a los componentes respectivos.

5. El cuartel general de la Misión está ubicado en Puerto Príncipe. Además de Puerto Príncipe, las unidades de policía constituidas se encuentran en los departamentos del Norte, Artibonite, Nippes y Grand'Anse.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la Misión

6. Desde su toma de posesión, el 7 de febrero de 2017, el Presidente, Sr. Jovenel Moïse, se ha centrado en mejorar la prestación de los servicios gubernamentales y promover cambios que propicien el desarrollo sostenible. Las iniciativas del Presidente tienen por objetivo restablecer la confianza de los inversores en Haití, reavivar la esperanza del pueblo haitiano y restaurar el orgullo nacional. Como parte de la estrategia del Gobierno para fomentar la eficacia, se han puesto en marcha medidas para mejorar la coordinación de la ayuda extranjera. El Presidente, Sr. Moïse, ha participado personalmente presidiendo las reuniones con los asociados bilaterales y multilaterales para estudiar los cambios en el paradigma de la ayuda extranjera con miras a simplificar su gestión, incluida la ayuda que se recibe de organizaciones no gubernamentales, y ajustar mejor los recursos a las prioridades del Gobierno.

7. La Caravana para el Cambio, iniciativa emblemática del Presidente cuyo objetivo es revitalizar los sectores de la infraestructura, el medio ambiente, la agricultura, la electricidad, la educación, la salud y el agua y los saneamientos, siguió siendo la prioridad de su administración. Se ha implantado un ambicioso programa legislativo, apoyado por el Gobierno, que incluye legislación esencial sobre el estado de derecho, pero el proceso de aprobación parlamentaria ha seguido siendo lento.

8. El Gobierno aún no ha puesto en marcha el diálogo nacional previsto como medio para sentar una visión del desarrollo arraigada en el consenso popular. Las discrepancias entre el poder ejecutivo y el Consejo Superior del Poder Judicial sobre la tramitación de nombramientos judiciales han contribuido a que se mantengan las vacantes en tribunales importantes.

9. Está en marcha el programa de mentoría y asesoramiento estratégico de la Misión con la Policía Nacional de Haití, cuyo objetivo es fomentar la capacidad de los agentes que ocupan puestos de responsabilidad. A tal fin, los agentes de policía de las Naciones Unidas están desplegados y cobicados con la PNH. La estructura de la policía de las Naciones Unidas se ha configurado a imagen de la cadena jerárquica de la Policía Nacional de Haití, lo que facilita la labor de mentoría de los agentes del cuerpo nacional a los niveles correspondientes. En el marco del programa, el Comisionado de Policía seguirá actuando como mentor del Director General de la Policía Nacional de Haití y los agentes de policía de las Naciones Unidas seguirán haciendo lo propio con los agentes de la PNH al nivel que les corresponda en todos los departamentos, proporcionando asesoramiento técnico diario a unos 150 agentes de la policía nacional con competencias de supervisión. La MINUJUSTH también seguirá centrándose en el desarrollo institucional de la Policía Nacional de Haití en el marco de su plan de desarrollo estratégico para 2017-2021, aprobado por el Primer Ministro el 5 de julio de 2017.

10. En las zonas donde están desplegadas sus unidades de policía constituidas, la MINUJUSTH seguirá ofreciendo protección a los civiles que se encuentran bajo la amenaza inminente de violencia física, en la medida de su capacidad y con la debida consideración a las responsabilidades de la nación anfitriona. La Misión tiene tres unidades de policía constituidas desplegadas en Puerto Príncipe y una en cada uno de los siguientes departamentos: Norte, Artibonite, Nippes y Grand'Anse. Las unidades de policía constituidas ocupan sus posiciones para proteger los logros de los últimos años en el ámbito de la seguridad prestando apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití a fin de mantener la ley y el orden público en todo el país, en particular, fuera de la capital, donde la presencia de la policía nacional es limitada. Las unidades de policía constituidas realizarán patrullas conjuntas sobre el terreno con la Policía Nacional de Haití para dotarla de mayor visibilidad y ofrecer formación en el empleo a las unidades antidisturbios.

11. Además, el 18 de noviembre de 2017 el Presidente, Sr. Moïse, promulgó dos decretos por los que se restituían las Fuerzas Armadas de Haití. El efecto que tendrá la reconstitución en la estabilidad política, la seguridad ciudadana y el desarrollo de la Policía Nacional de Haití y sus operaciones resulta incierto. La MINUJUSTH no tiene el mandato de apoyar el desarrollo de las Fuerzas Armadas de Haití.

12. Ante la falta de oficinas regionales, la Dependencia de Equipos Móviles, compuesta por personas con experiencia en los ámbitos de la política, el estado de derecho y los derechos humanos, seguirá siendo el mecanismo utilizado por la Misión para llegar a los nueve departamentos situados fuera de Puerto Príncipe. En sus viajes, los miembros de la Dependencia estarán acompañados por personal civil de otras secciones con conocimientos especializados adecuados a las actividades que se vayan a realizar. Los equipos móviles seguirán realizando con la población actividades de extensión de base comunitaria, desempeñando tareas de vigilancia y alerta temprana relacionadas con el estado de derecho y los derechos humanos, y manteniendo una estrecha colaboración con la policía y los especialistas en asuntos penitenciarios enviados a las regiones y con equipos de reducción de la violencia comunitaria, de modo que se garantice un enfoque integrado. También seguirán supervisando la ejecución de los proyectos de efecto rápido, que proporcionan apoyo en materia de infraestructura y equipo a las instituciones nacionales penitenciarias y de justicia, así como de otros ámbitos de la seguridad y los derechos humanos, en todo el país.

13. El programa de la Misión de reducción de la violencia comunitaria seguirá prestando asistencia a proyectos impulsados por la comunidad que faciliten a las comunidades marginadas acceso a la asistencia jurídica, prestando especial atención a las cuestiones de justicia de género, las iniciativas de reinserción social de las personas que antes estaban detenidas y de exmiembros de bandas, la formación profesional y sobre generación de ingresos dirigida a jóvenes en situación de riesgo, las actividades de policía de proximidad y la ayuda a las organizaciones locales de derechos humanos.

14. En lo que respecta al estado de derecho, la MINUJUSTH seguirá centrándose en las esferas de la justicia y las instituciones penitenciarias, entre otras cosas, mediante a) actividades de promoción para apoyar que se apruebe y aplique legislación clave; b) el fortalecimiento de las oficinas de asistencia jurídica y el desarrollo de una jurisdicción modelo en Puerto Príncipe; c) el refuerzo de los servicios administrativos y de gestión del sistema penitenciario; y d) el apoyo a los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas en el sector de la justicia, y la mejora de estos.

15. Durante el ejercicio 2018/19, entre las prioridades de la MINUJUSTH en materia de derechos humanos figurará prestar apoyo a organizaciones de la sociedad civil y a la Oficina de Haití para la Protección de los Ciudadanos en el desempeño de su labor de vigilancia. A este respecto, la Misión impulsará las iniciativas de la sociedad civil para garantizar que se rindan cuentas por las violaciones de los derechos humanos pasadas y presentes, y para fomentar la colaboración de Haití con los mecanismos de derechos humanos y mejorar el cumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las labores independientes de vigilancia y denuncia sobre derechos humanos que lleva a cabo la Misión son la base de sus iniciativas de promoción y apoyo especializado a las instituciones nacionales competentes en materia de seguridad, estado de derecho y derechos humanos.

16. La Misión seguirá intentando subcontratar una serie de servicios previamente realizados por contratistas particulares a entidades de Haití y las necesidades de recursos para servicios por contrata y contratos individuales se han ajustado en consonancia. En lo que respecta a las unidades de policía constituidas, la MINUJUSTH continuará prestando apoyo logístico al personal y supervisará las normas ambientales y de seguridad en los campamentos de las unidades. Además, se mantendrá la ubicación de 38 funcionarios de prisiones proporcionados por los Gobiernos en la sede de la administración penitenciaria y en nueve prisiones de cinco departamentos.

17. Además de los vehículos de las Naciones Unidas, el personal civil seguirá utilizando dos helicópteros para viajar fuera de Puerto Príncipe, incluso a los destinos más lejanos. El contrato del avión se rescindió el 1 de febrero de 2018, dado que su uso se habría limitado a la cobertura de tres aeropuertos (Puerto Príncipe, Cabo Haitiano y Santo Domingo), por lo que ya no estaba justificada la necesidad.

18. El proyecto de presupuesto se basa en la hipótesis de que se mantendrá un entorno político y de seguridad relativamente estable durante el ejercicio económico y de que el Gobierno de Haití mostrará su voluntad de subsanar las deficiencias de las instituciones del estado de derecho y promulgar, aplicar y hacer cumplir legislación y enmiendas constitucionales que resultan indispensables. Otra premisa es que las ramas del Gobierno colaborarán para tomar medidas contra la impunidad en aspectos como la corrupción y los delitos financieros. También se supone que, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la mejora gradual de la situación socioeconómica, aumentará la determinación del Estado de recaudar ingresos y administrarlos de manera transparente y de dotar de los suficientes recursos a los sectores sociales, de la seguridad y del estado de derecho. Cabe esperar que las

principales entidades del sector privado de Haití colaboren constructivamente para mejorar las funciones del Estado, entre otras cosas, no coartando la capacidad de este para recaudar debidamente los ingresos generados por las entidades estatales y paraestatales. Se prevé que las relaciones con los países vecinos de la región, en particular con la República Dominicana, sigan siendo estables, lo que permitirá que se tramiten los casos de las personas de origen haitiano, así como de las personas que corren riesgo de convertirse en apátridas.

C. Cooperación regional entre misiones

19. La Misión colabora con organizaciones regionales para cumplir los objetivos de su mandato, en particular mediante consultas con la Organización de los Estados Americanos, la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad del Caribe y el Mercado Común del Caribe.

D. Alianzas de colaboración, coordinación con los equipos en los países y misiones integradas

20. El mandato de la Misión se seguirá ejecutando en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, a fin de garantizar que el traspaso de funciones a este último, a los asociados humanitarios y para el desarrollo y al Gobierno de Haití se realice de manera responsable. El Gobierno está procurando que se cumplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el apoyo de los asociados mencionados y de conformidad con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) de Haití correspondiente al período 2017-2021. El programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario aprovechará las ventajas comparativas de la Misión y los asociados de las Naciones Unidas, y contribuirá a aumentar la proyección del equipo en el país y su capacidad para desempeñar importantes funciones en la esfera del estado de derecho, colaborando de este modo a movilizar recursos voluntarios con vistas a la reducción de la Misión.

21. En marzo de 2018 se presentará al Consejo de Seguridad una estrategia de salida, proyectada para dos años y que contiene referencias claras, hacia una presencia de las Naciones Unidas en Haití ajena al ámbito del mantenimiento de la paz. Además, a partir de la estrategia de salida y de las deliberaciones con el Gobierno de Haití sobre la Agenda 2030, la MINUJUSTH y el equipo de las Naciones Unidas en el país analizarán si están preparados para la transición que se avecina, entre otras cosas, evaluando la capacidad del equipo en el país respecto a los aspectos programáticos del mandato de la Misión.

22. La jefatura de la MINUJUSTH trabajará en estrecha consulta con la Enviada Especial del Secretario General para Haití en las actividades relacionadas con el cólera, como la aplicación del nuevo enfoque sobre el cólera en Haití y el desarrollo de una visión estratégica, coherente e integral, del apoyo al país a largo plazo basada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En Haití, el Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador Humanitario facilita la coordinación sobre el terreno.

23. Se ha establecido un Grupo de Planificación y Políticas Integradas que reúne al equipo de las Naciones Unidas en el país y al personal directivo superior de la MINUJUSTH, bajo la orientación del Representante Especial, para examinar cuestiones estratégicas y de políticas y armonizar las iniciativas derivadas del mandato de la Misión con los elementos correspondientes del MANUD (2017-2021).

24. El Grupo de los 12+ (grupo de 16 asociados técnicos del Gobierno de Haití) se ha convertido en dos grupos consultivos: el Grupo Consultivo de los Jefes de Cooperación, copresidido por el jefe de la cooperación francesa y el Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente, y el Grupo Consultivo de los Jefes de Misiones, copresidido por la delegación de la Unión Europea en Haití y la embajada de Chile. Esos grupos consultivos ayudarán a las autoridades de Haití a elaborar el marco nacional para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en el contexto del estado de derecho.

25. El sistema de las Naciones Unidas prestará apoyo al Gobierno con miras a fortalecer el Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa para el Desarrollo, mecanismo nacional encargado de garantizar la eficacia de la ayuda en Haití.

E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

26. A fin de facilitar la presentación de los cambios propuestos en los recursos humanos, se han definido seis categorías de medidas que se podrían adoptar con respecto a la dotación de personal. La terminología relativa a las seis categorías se explica en el anexo I. A del presente informe.

Dirección y gestión ejecutivas

27. La Oficina Inmediata del Representante Especial del Secretario General se ocupará de la dirección y gestión generales de la misión.

Cuadro 1

Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	<i>Personal de contratación internacional</i>					<i>Subtotal</i>	<i>Personal nacional^{a a}</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SGG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>				
Oficina del Representante Especial del Secretario General									
Puestos aprobados 2017/18	1	–	1	–	1	3	3	–	6
Puestos propuestos 2018/19	1	–	2	–	1	4	3	–	7
Cambio neto (véase el cuadro 2)	–	–	1	–	–	1	–	–	1
Oficina del Jefe de Gabinete									
Puestos aprobados 2017/18	–	1	1	–	–	2	4	–	6
Puestos propuestos 2018/19	–	1	2	–	–	3	4	–	7
Cambio neto (véase el cuadro 3)	–	–	1	–	–	1	–	–	1
Célula Mixta de Análisis de la Misión									
Puestos aprobados 2017/18	–	–	1	–	–	1	1	1	3
Puestos propuestos 2018/19	–	–	1	–	–	1	1	1	3
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Centro Conjunto de Operaciones									
Puestos aprobados 2017/18	–	–	1	1	–	2	–	–	2
Puestos propuestos 2018/19	–	–	1	1	–	2	–	–	2
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–

	Personal de contratación internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Dependencia de Asuntos Jurídicos									
Puestos aprobados 2017/18	–	–	1	1	–	2	2	–	4
Puestos propuestos 2018/19	–	–	1	1	–	2	2	–	4
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Gestión de la Información									
Puestos aprobados 2017/18	–	–	–	1	–	1	1	–	2
Puestos propuestos 2018/19	–	–	–	1	–	1	1	–	2
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Género									
Puestos aprobados 2017/18	–	–	1	–	–	1	2	–	3
Puestos propuestos 2018/19	–	–	1	–	–	1	2	–	3
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública									
Puestos aprobados 2017/18	–	–	2	–	–	2	2	2	6
Puestos propuestos 2018/19	–	–	2	–	–	2	3	2	7
Cambio neto (véase el cuadro 4)	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Dependencia de Conducta y Disciplina									
Puestos aprobados 2017/18	–	–	1	1	–	2	1	–	3
Puestos propuestos 2018/19	–	–	1	1	–	2	1	–	3
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total									
Aprobados 2017/18	1	1	9	4	1	16	16	3	35
Propuestos 2018/19	1	1	11	4	1	18	17	3	38
Cambio neto	–	–	2	–	–	2	1	–	3

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: aumento de 2 puestos

Personal nacional: aumento de 1 puesto

Cuadro 2

Recursos humanos: Oficina del Representante Especial del Secretario General

	Cambio	Categoría	Denominación del puesto	Medida adoptada	Descripción
Puestos	+1	P-5	Defensor de los Derechos de las Víctimas	Creación	
Cambio neto	+1		(véase el cuadro 1)		

28. La plantilla aprobada de la Oficina del Representante Especial del Secretario General consta de seis puestos: uno de Representante Especial (Subsecretario

General), uno de Auxiliar Especial de Asuntos Políticos (P-4), uno de Auxiliar Superior de Personal (Servicio Móvil), uno de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional) y dos de Conductor (Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional). La Oficina del Representante Especial del Secretario General ofrece orientación y directrices a todos los componentes de la Misión para garantizar que se cumplan las tareas encomendadas, proporciona el apoyo que requieren las actividades de la Misión, de naturaleza compleja y delicada, y vela por que se presenten informes precisos y oportunos.

29. En su informe sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque (A/71/818), el Secretario General se comprometió a crear plazas de defensor de los derechos de las víctimas en las cuatro misiones de mantenimiento de la paz donde se denuncian más casos de explotación y abusos sexuales. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), que precedió a la MINUJUSTH, era una de esas cuatro misiones donde se necesitaba un defensor de los derechos de las víctimas. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2350 (2017), solicitó también al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para asegurar que todo el personal de la MINUJUSTH cumpliera plenamente con la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. En ese sentido, la MINUJUSTH necesita que su capacidad para aplicar el compromiso del Secretario General de erradicar la explotación y los abusos sexuales en el seno de la Organización se ajuste al tamaño de su dotación vigente de personal uniformado, a saber, 7 unidades de policía constituidas, 295 agentes de policía de las Naciones Unidas y 347 funcionarios civiles. Además, la Misión ha heredado casos de explotación y abusos sexuales de la MINUSTAH. Contar con la capacidad adecuada para ocuparse de los derechos de las víctimas permitirá que la Misión siga fomentando la confianza de la sociedad haitiana en las Naciones Unidas.

30. A ese respecto, se propone la creación de un puesto de Defensor de los Derechos de las Víctimas (P-5). El titular colaborará estrechamente con la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas de la Sede de las Naciones Unidas a fin de supervisar y vigilar, a nivel de la Misión, el cumplimiento de la estrategia del Secretario General para mejorar el enfoque global del sistema de prevención y respuesta ante la explotación y los abusos sexuales. El titular actuará como punto de contacto principal para todas las víctimas y velará por que todas las actividades de apoyo y asistencia que se les ofrezcan incorporen un enfoque centrado en ellas, que tenga en cuenta las cuestiones relativas al género y a los niños y que no sea discriminatorio. La adscripción que se propone del puesto a la Oficina del Representante Especial evitará que se planteen conflictos de intereses, reales o figurados, dentro de los distintos componentes de la MINUJUSTH y dejará patente que los derechos de las víctimas de explotación y abusos sexuales constituyen una de las principales prioridades del personal directivo superior de la Misión.

Cuadro 3

Recursos humanos: Oficina del Jefe del Gabinete

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	P-4	Oficial de Políticas y Mejores Prácticas	Redistribución	De la Oficina del Representante Especial Adjunto
Cambio neto	+1		(véase el cuadro 1)		

31. La plantilla propuesta para la Oficina del Jefe de Gabinete comprende seis puestos: uno de Jefe de Gabinete (D-1), uno de Oficial de Planificación (P-4), uno de

Oficial de Protocolo (personal nacional del Cuadro Orgánico), dos de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) y uno de Conductor (personal nacional de Servicios Generales). Una de las principales funciones del Jefe de Gabinete es promover el intercambio de conocimientos y el aprendizaje institucional en toda la Misión. A fin de apoyar al Jefe de Gabinete en esa función y para que la estructura de la Misión se ajuste a la política de las Naciones Unidas, se propone la reasignación del puesto de Oficial de Políticas y Mejores Prácticas (P-4) a la Oficina del Jefe de Gabinete. El Oficial de Políticas y Mejores Prácticas será responsable de promover el intercambio de conocimientos y el aprendizaje institucional en todas las esferas de la Misión, entre otras cosas, facilitando el acceso del personal a las fuentes de la información necesaria para planificar y llevar a cabo sus funciones.

Cuadro 4

Recursos humanos: Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	SGN	Auxiliar de Información Pública	Creación	
Cambio neto	+1		(véase el cuadro 1)		

32. La plantilla aprobada para la Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública comprende seis puestos: uno de Portavoz (P-5), cuatro de Oficial de Información Pública (1 P-4, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) y uno de Oficial Adjunto de Información Pública (personal nacional del Cuadro Orgánico). La Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública contribuye a la ejecución eficaz del mandato de la Misión del siguiente modo: a) fomentando que la población del país receptor apoye el mandato y los objetivos de la Misión; b) velando por la reputación de la Misión en lo que respecta a las expectativas de la población del país receptor y el público internacional en cuestiones como las relacionadas con la explotación y los abusos sexuales y el cólera; y c) asegurando la difusión oportuna, proactiva y adecuada de información para promover e impulsar el mandato de la Misión. La Sección es responsable de preparar y aplicar un plan estratégico de comunicaciones para llevar a cabo determinadas campañas de comunicación que obedezcan a la estrategia y las prioridades generales de la Misión.

33. Se han observado fallos en la capacidad para supervisar y analizar los medios locales dentro de la Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública, que se debe reforzar para poder hacer un seguimiento cotidiano de los medios de comunicación tradicionales (radio, televisión, prensa, Internet) y de los medios sociales. Se propone la creación de un puesto de Auxiliar de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales) a fin de dotarla de capacidad suficiente para hacer un seguimiento de los medios de comunicación, aspecto que reviste enorme importancia. El titular se encargará de preparar el informe de seguimiento de los medios de comunicación y análisis temáticos para la MINUJUSTH, que también se compartirán con otros organismos de las Naciones Unidas. El contenido del informe del seguimiento de los medios de comunicación servirá de base para el análisis político que realice la Misión. Además, el análisis mantendrá a la Misión al tanto de la opinión pública sobre el cumplimiento de los mandatos, de modo que se pueda hacer ajustes en las campañas de difusión de mensajes y sensibilización, así como en la planificación de programas y la gestión de la percepción pública y el riesgo para la reputación de la Misión, especialmente, en el delicado contexto de la explotación y los abusos sexuales y el cólera.

Componente 1: Seguridad y estabilidad

34. El componente de seguridad y estabilidad de la MINUJUSTH seguirá centrando su atención en las actividades de apoyo a la aplicación del plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití para 2017-2021 mediante el programa de asesoramiento y mentoría. Entre las esferas prioritarias figurarán las siguientes: a) la administración y el mando y control de la policía; b) las competencias en materia de gestión técnica y especializada e investigaciones penales; c) el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas de la Policía Nacional de Haití, incluida su Inspección General; d) la planificación estratégica; e) el apoyo a la incorporación de la perspectiva de género en la Policía Nacional de Haití; y f) los programas de prevención de la violencia sexual y de género.

35. La Misión cuenta con siete unidades de policía constituidas, tres estacionadas en Puerto Príncipe y una en cada uno de los cuatro departamentos siguientes: Norte, Artibonite, Nippes y Grand'Anse. Las unidades de policía constituidas seguirán salvaguardando las mejoras de la seguridad conseguidas en los últimos años mediante patrullas conjuntas efectuadas sobre el terreno con la Policía Nacional de Haití con miras a aumentar la presencia de este cuerpo y ofrecer formación en el empleo para mejorar las competencias y la capacidad de sus unidades de control de disturbios. Las unidades de policía constituidas también prestarán servicios de reacción rápida, cuando se les solicite, para ayudar a la Policía Nacional de Haití a mantener un entorno seguro y estable en el país.

36. Los programas de reducción de la violencia comunitaria impulsarán los enfoques basados en la policía de proximidad en comunidades marginadas, en particular, mediante iniciativas organizadas de mediación entre la comunidad y la policía, y contribuirán a crear un entorno seguro ofreciendo medios de vida alternativos a la violencia para quienes formaban parte de bandas y para jóvenes en situación de riesgo.

Logros previstos

Indicadores de progreso

1.1 Mejores condiciones de seguridad en todo Haití

1.1.1 Descenso de la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes notificada por la Policía Nacional de Haití (2016/17: 9,9; 2017/18: 9,4; 2018/19: 9,3)

1.1.2 Descenso del número de secuestros denunciados a la Policía Nacional de Haití en la zona de Puerto Príncipe (2016/17: 60; 2017/18: 55; 2018/19: 50)

1.1.3 Menor número de agentes de la Policía Nacional de Haití muertos (2016/17: 6; 2017/18: 5; 2018/19: 4)

1.1.4 Menor número de actividades de bandas armadas en las zonas de alto riesgo de Cité Soleil, Bel-Air y Martissant (2016/17: 24; 2017/18: 22; 2018/19: 18)

Productos

- Patrullas diarias y operaciones conjuntas planificadas de las unidades de policía constituidas y la Policía Nacional de Haití en los departamentos de Artibonite, Grande'Anse, Nippes, Norte y Oeste
- Apoyo operacional a las unidades especializadas de la Policía Nacional de Haití, según sea necesario, para ejecutar operaciones especiales en todo el país, especialmente en zonas de alto riesgo, de conformidad con las normas de derechos humanos
- Apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití para la gestión del orden público, previa solicitud, de conformidad con las normas de derechos humanos

- Suministro de un dispositivo policial de reacción rápida, que incluya una unidad de armas y tácticas especiales, previa solicitud, para apoyar las operaciones de la Policía Nacional de Haití y favorecer su movilidad
- Apoyo operacional prestado a la Policía Nacional de Haití en caso de acontecimientos importantes, previa solicitud, para proteger instalaciones y puntos neurálgicos del Gobierno, con especial atención a Puerto Príncipe
- Vuelos de reconocimiento mensuales a las regiones para hacer el seguimiento de las condiciones de seguridad
- Apoyo a la elaboración de estrategias de policía de proximidad en las direcciones de la Policía Nacional de Haití en los departamentos, prestando especial atención a la prevención de los delitos de violencia sexual y por razón de género y las cuestiones de seguridad que afectan a las mujeres y las niñas
- Ejecución de 5 proyectos de efecto rápido para realizar mejoras de la infraestructura menor y suministro de equipo a la Policía Nacional de Haití
- Ejecución de 6 proyectos de reducción de la violencia comunitaria en los ámbitos de actuación de la policía de proximidad, y programas de emprendimiento y generación de ingresos en trabajos con gran densidad de mano de obra dirigidos a jóvenes, hombres y mujeres en situación de riesgo

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

1.2 Mejora de las capacidades operacionales e institucionales de la Policía Nacional de Haití

1.2.1 Mayor número de agentes de la Policía Nacional de Haití por cada 10.000 civiles (2016/17: 15,0; 2017/18: 15,7; 2018/19: 16,5)

1.2.2 Mayor número de mujeres policía en la Policía Nacional de Haití (2016/17: 1.116; 2017/18: 1.249; 2018/19: 1.400)

1.2.3 Mayor número de casos de violencia sexual y por razón de género investigados gracias a la mejora de los servicios de investigación de la Policía Nacional de Haití (2016/17: 164; 2017/18: 195; 2018/19: 275)

Productos

- Asesoramiento y apoyo ofrecidos diariamente a los servicios de recursos humanos de la Policía Nacional de Haití para mejorar su proceso de reclutamiento, mediante, entre otras cosas, la preparación y puesta en marcha de campañas de información y sensibilización, a fin de garantizar el número previsto de cadetes, incluso en el ámbito penitenciario, en la promoción de ingreso y el reclutamiento de un número mayor de mujeres
- Apoyo prestado para aumentar el número de mujeres agentes de policía mediante campañas informativas periódicas y a través de las redes de organizaciones y grupos de mujeres
- Servicios semanales de asesoramiento y mentoría ofrecidos a la Academia Nacional de Policía respecto al programa de apoyo a la gestión para impartir capacitación sobre el terreno a 50 inspectores y 40 comisionados acerca de la promoción del equilibrio de género en los niveles superiores, en particular entre los administradores de nivel superior y medio superior de la Dirección de Administración Penitenciaria
- Dos cursos especializados de capacitación dirigidos a 50 instructores de la policía nacional sobre control de masas y 2 cursos especializados dirigidos a 40 agentes de la Policía Nacional de Haití sobre prevención de la violencia sexual y por razón de género, con el objetivo de desarrollar la capacidad de los instructores de la policía nacional en esas esferas

- Servicios diarios de asesoramiento y mentoría ofrecidos a los mandos de la Policía Nacional de Haití sobre la recogida de información general y confidencial, dotes de mando y liderazgo, ética, derechos humanos, incorporación de la perspectiva de género, tecnología de la información y las comunicaciones, técnicas y tácticas de intervención y mantenimiento del orden, estadísticas y análisis de la delincuencia, manejo de la escena del delito, tratamiento de la delincuencia organizada y transnacional, gestión de incidentes, investigaciones judiciales y administrativas y prevención de la violencia de género
- Servicios diarios de asesoramiento y mentoría ofrecidos a los instructores de la policía nacional sobre formación especializada y en el empleo a través del programa de formación de formadores en las esferas señaladas en el plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití para 2017-2021
- Asesoramiento técnico semanal ofrecido a la unidad de la Policía Nacional de Haití contra los crímenes sexuales respecto a la creación de una base de datos sobre casos de violencia sexual y por razón de género denunciados, investigados y remitidos al sistema judicial
- Asistencia técnica diaria ofrecida a los equipos del laboratorio forense y de investigación de la escena del delito de la Policía Nacional de Haití, con objeto de aumentar su capacidad para ocuparse de la escena del delito
- Servicios de mentoría y asesoramiento técnico ofrecidos a la Oficina de Comunicaciones de la Policía Nacional de Haití para preparar y aplicar una estrategia y un plan de comunicaciones en apoyo del plan de desarrollo estratégico de la PNH para 2017-2021 y fomentar entre la población haitiana la confianza en este cuerpo
- Preparación y ejecución de al menos 3 campañas de comunicación sobre la prevención de los delitos y el acceso de los ciudadanos a la policía nacional para denunciarlos, incluidas las denuncias de irregularidades financieras o corrupción

Otros productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Construcción de la oficina de la dirección de departamento de la Policía Nacional de Haití en Miragoane (Nippes) y renovación de hasta 3 comisarías y subcomisarías (1 en el noroeste, 1 en Nippes y 1 en Grand'Anse), incluido el suministro de mobiliario y equipo de comunicaciones básico para mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Policía Nacional de Haití y la prestación de servicios con arreglo al plan de desarrollo estratégico de la PNH para 2017-2021

Logros previstos

Indicadores de progreso

1.3 La Policía Nacional de Haití demuestra mayor capacidad administrativa y de gestión en el marco de su plan de desarrollo estratégico para 2017-2021

1.3.1 La Dirección de Planificación Estratégica de la Policía Nacional de Haití cumple 45 de las 133 prioridades de su plan de desarrollo estratégico para 2017-2021

1.3.2 Aumento de la tasa de ejecución del presupuesto de la Policía Nacional de Haití financiado por el Gobierno de Haití (2016/17: 98,3%; 2017/18: 99%); 2018/19: 99,5%)

1.3.3 Mayor porcentaje de graduados de la escuela de policía asignados a la Dirección de Administración Penitenciaria (2016/17: 10%; 2017/18: 11%; 2018/19: 12%)

Productos

- Servicios diarios de mentoría y apoyo ofrecidos a los mandos de la Policía Nacional de Haití sobre la elaboración y la ejecución de estrategias de desarrollo de la capacidad
- Asistencia técnica semanal ofrecida a la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la Policía Nacional de Haití sobre la mejora constante de su sistema presupuestario y financiero, incluida la debida asignación de recursos expresamente destinados a la Dirección de Administración Penitenciaria y el fomento continuado de la capacidad de su sistema de gestión de las adquisiciones

- Asistencia técnica semanal ofrecida a la Policía Nacional de Haití sobre la aplicación de su plan de desarrollo estratégico para 2017-2021, incluida la elaboración de planes de acción al respecto y la elaboración de informes de seguimiento
- Asistencia técnica ofrecida a los mandos de la Policía Nacional de Haití para idear un enfoque que permita aumentar la proporción de graduados de la escuela de policía asignados a la Dirección de Administración Penitenciaria, incluidas mujeres cadetes

Otros productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Asesoramiento técnico ofrecido a la Dirección de Planificación Estratégica de la Policía Nacional de Haití sobre la aplicación y el seguimiento de su plan de desarrollo estratégico 2017-2021
- Asesoramiento técnico para mejorar la capacidad de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la Policía Nacional de Haití en materia de planificación y ejecución del presupuesto
- Asesoramiento técnico para seguir desarrollando la capacidad de la Dirección de Personal de la Policía Nacional de Haití en materia de gestión de los recursos humanos

Logros previstos

Indicadores de progreso

1.4 La Inspección General de la Policía Nacional de Haití supervisa de manera eficaz la totalidad de la institución policial

1.4.1 Mayor número de miembros del personal de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití que se despliegan en todo el país, teniendo en cuenta el equilibrio de género y la capacidad administrativa para operar de conformidad con las normas internacionales (2016/17: 156; 2017/18: 320; 2018/19: 340)

1.4.2 Progreso de la Inspección General en la ejecución del plan de desarrollo para 2017-2019 (2016/17: 0%; 2017/18: 50%; 2018/19: 60%)

1.4.3 Mayor número de sanciones, como la revocación o suspensión de las funciones policiales, aprobadas por el Director General de la Policía Nacional de Haití sobre la base de las recomendaciones de la Inspección General (2016/17: 313; 2017/18: 325; 2018/19: 375)

1.4.4 Mayor número de investigaciones acerca del uso indebido de armas de fuego remitidas al Director General de la Policía Nacional de Haití sobre las que se ha emitido una decisión respecto a si el uso del arma de fuego estaba justificado (2016/17: 60, 2017/18: 60; 2018/19: 125)

Productos

- Organización de 3 sesiones de instrucción para el desarrollo de la capacidad, dirigidas a 25 nuevos agentes, sobre supervisión de la policía y mecanismos de rendición de cuentas y preparación para las inspecciones de la policía realizadas por la Inspección General de la Policía Nacional de Haití
- Celebración de reuniones mensuales con la Inspección General de la Policía Nacional de Haití sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe anual de la Inspección General
- Asistencia técnica ofrecida a la Inspección General de la Policía Nacional de Haití sobre la aplicación de su plan estratégico de desarrollo para 2017-2019
- Apoyo diario a la policía nacional, en colaboración con la Oficina del Inspector General Jefe, sobre las políticas y los procesos relativos a la verificación de los antecedentes de todos los candidatos a incorporarse a las 2 promociones que se entrenarán y se graduarán en el ejercicio 2018/19, antes de su admisión en la escuela de la Policía Nacional de Haití
- Apoyo y asesoramiento técnico ofrecidos mediante reuniones mensuales con la Inspección General para revisar o formular reglas sobre la ejecución de inspecciones y auditorías anuales de los servicios de policía
- Asesoramiento y apoyo ofrecidos a la Inspección General de la Policía Nacional de Haití para llevar a cabo una campaña de información y sensibilización al objeto de garantizar que el 100% de la dirección de la PNH conozca las políticas y los procesos de rendición de cuentas

Otros productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Apoyo técnico ofrecido con miras a seguir desarrollando la capacidad de la Inspección General de la Policía Nacional de Haití para realizar auditorías de la ejecución presupuestaria y los servicios policiales prestados a la población haitiana
- Suministro de equipo y accesorios de tecnología de la información y las comunicaciones a la Inspección General de la Policía Nacional de Haití para fomentar su capacidad administrativa y de supervisión

Factores externos

La PNH sigue aplicando su plan de desarrollo estratégico para 2017-2021, entre otras cosas, aumentando su dotación con el reclutamiento de 4.000 agentes (un 30% de mujeres) para finales de 2021. Cada año se dedica aproximadamente el 7% del presupuesto nacional a garantizar el desarrollo de la Policía Nacional de Haití, con lo que se asegura que el Estado contribuye a cubrir el costo de un servicio fundamental para los ciudadanos haitianos. Se mantendrá el apoyo de los donantes a la policía de proximidad y la mejora de la infraestructura y la logística, así como a garantizar su gestión en todo el país (instalaciones y vehículos), y al fomento de los sistemas de comunicaciones.

Cuadro 5
Recursos humanos: componente 1, seguridad y estabilidad

<i>Categoría</i>										Total
I. Policía de las Naciones Unidas										
Aprobados 2017/18										295
Propuestos 2018/19										295
Cambio neto										–
II. Unidades de policía constituidas										
Aprobados 2017/18										980
Propuestos 2018/19										980
Cambio neto										–
<i>Personal de contratación internacional</i>										
<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>										
III. Personal civil	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2- D-1</i>	<i>P-5- P-4</i>	<i>P-3- P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Naciones Unidas</i>	Total	
Oficina del Comisionado de Policía										
Puestos aprobados 2017/18	–	2	3	–	1	6	1	–	7	
Puestos propuestos 2018/19	–	2	3	–	1	6	1	–	7	
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Dependencia de Operaciones Policiales										
Puestos aprobados 2017/18	–	–	1	–	–	1	8	–	9	
Puestos propuestos 2018/19	–	–	1	–	–	1	8	–	9	
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Sección de Desarrollo de la Capacidad										
Puestos aprobados 2017/18	–	–	3	9	–	12	1	–	13	
Puestos propuestos 2018/19	–	–	3	9	–	12	1	–	13	
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Subtotal, personal civil										
Puestos aprobados 2017/18	–	2	7	9	1	19	10	–	29	
Puestos propuestos 2018/19	–	2	7	9	1	19	10	–	29	
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Total (I a III)										
Puestos aprobados 2017/18	–	2	7	9	1	19	10	–	1 304	
Puestos propuestos 2018/19	–	2	7	9	1	19	10	–	1 304	
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Componente 2: asuntos políticos y estado de derecho

37. La MINUJUSTH recurrirá a sus buenos oficios para afianzar el compromiso político del poder ejecutivo y del poder legislativo del Estado de contribuir al fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho, entre ellas las encargadas

de las cuestiones electorales. Esa labor comprenderá la colaboración con un amplio espectro de partes interesadas nacionales, tanto del Gobierno como de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres y de jóvenes, y el sector privado.

38. En estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la MINUJUSTH seguirá promoviendo la adopción y la aplicación de los principales instrumentos legislativos, en especial los que a) sustentan la organización y el funcionamiento correctos del sistema judicial para resolver controversias que generan conflictos (el código penal y el código de procedimiento penal, la ley de asistencia jurídica y la ley de prisiones); b) refuerzan el funcionamiento institucional, como la reorganización del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Consejo Superior del Poder Judicial, el ajuste de la estructura de la escuela de magistratura, el apoyo a la implantación de instituciones electorales más sólidas, especialmente del Consejo Electoral Permanente, y el fomento de la consolidación de las instituciones de lucha contra la corrupción, sobre todo del Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo; y c) promueven la igualdad de género y la lucha contra la violencia sexual y por razón de género (el proyecto de ley de igualdad de género y la ley de prevención, castigo y erradicación de la violencia contra las mujeres). La MINUJUSTH contribuirá al desarrollo de capacidades específicas y brindará asesoramiento para el funcionamiento eficaz de la cadena judicial, desde la detención de un sospechoso por la policía hasta su imputación y encarcelamiento. La Sección de Jurisdicciones Modelo trabajará en una jurisdicción judicial designada de Puerto Príncipe para catalizar iniciativas nacionales que se puedan reproducir en otras jurisdicciones de Haití.

39. Varios equipos móviles compuestos por funcionarios destinados en Puerto Príncipe con experiencia en asuntos políticos, justicia, asuntos penitenciarios, derechos humanos y reducción de la violencia comunitaria viajarán a distintas regiones para que las comunidades y las autoridades locales de los nueve departamentos fuera de Puerto Príncipe tengan acceso al asesoramiento y el apoyo de la Misión. Los equipos móviles trabajarán de manera coordinada con los agentes de policía de las Naciones Unidas desplegados y las unidades de policía constituidas para aplicar una estrategia integrada.

40. La Dependencia de Reducción de la Violencia Comunitaria, en asociación con los Oficiales de Asuntos Políticos y de Estado de Derecho de la Misión, adoptará un enfoque ascendente para el programa de reducción de la violencia comunitaria al amparo de distintos proyectos para fortalecer el estado de derecho, mediante iniciativas como la asistencia jurídica a las comunidades marginadas y la rehabilitación de reclusos y su reinserción en las comunidades. Como complemento de esas iniciativas, los equipos móviles facilitarán la puesta en marcha de proyectos de efecto rápido con el fin de mejorar la infraestructura y dotar del equipo necesario a las instalaciones policiales, judiciales y penitenciarias de ámbito local.

41. La MINUJUSTH respaldará la aplicación del plan de desarrollo estratégico para 2017-2021 de la Dirección de Administración Penitenciaria, que forma parte del plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití para el mismo período. A través de las mentorías y de la enseñanza de conocimientos especializados a los funcionarios superiores de la Dirección de Administración Penitenciaria, los expertos penitenciarios de la MINUJUSTH, incluido el personal proporcionado por los Gobiernos, seguirán brindando asistencia centrada en el desarrollo institucional, la seguridad y la mejora de las condiciones de detención, y la administración y la gestión con perspectiva de género, incluido el fortalecimiento de la autonomía de la Dirección en la gestión de su presupuesto. La MINUJUSTH también prestará apoyo a la Dirección para elaborar y poner en marcha una hoja de ruta en materia de contratación y capacitación con miras a aumentar su plantilla.

2.1 Fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho, en concreto los sistemas judicial y penitenciario, mediante la mejora de la administración

2.1.1 Acuerdo entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial para dar prioridad a la agenda legislativa a nivel nacional

2.1.2 Celebración en 9 departamentos de debates entre las asociaciones de la sociedad civil, los abogados y los diputados en torno al derecho penal, el código penal y la ley de asistencia jurídica, e inclusión de esas cuestiones en la agenda legislativa del período de sesiones de 2019 del Parlamento

2.1.3 Revisión y aprobación de la legislación electoral relativa al Consejo Electoral Permanente para garantizar unas elecciones libres y limpias

Productos

- Colaboración de las autoridades locales y la sociedad civil en cuestiones relacionadas con el estado de derecho y creación de vínculos entre los distritos electorales locales y sus representantes en el Parlamento en lo tocante a asuntos relacionados con la justicia, a raíz de las visitas de los equipos móviles a los 10 departamentos
- Ejecución de 30 proyectos de mediación comunitaria y divulgación pública sobre la reducción de la violencia comunitaria en apoyo del diálogo público acerca del fortalecimiento del sistema judicial, en colaboración con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- Ejecución de 5 proyectos de reducción de la violencia comunitaria en apoyo de las comisarías de policía, la penitenciaría nacional, la prisión de Cabaret, la prisión de Arcahaie, el centro penitenciario para menores en conflicto con la ley, la fiscalía, los jueces de instrucción y el tribunal de primera instancia
- Ejecución de 4 proyectos de efecto rápido en apoyo de la infraestructura menor y el equipo de las instituciones del estado de derecho subregionales y municipales
- Realización de 2 campañas de concienciación e información pública: sobre el empoderamiento y la equidad de género en relación con el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas y sobre el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia por razón de género u otros conflictos que redundan sistemáticamente en menoscabo de las mujeres
- Realización de 10 campañas de divulgación, 1 por región, para luchar contra la impunidad de los delitos por razón de género y garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas
- Contacto semanal con las autoridades, los partidos políticos, los representantes de la sociedad civil, incluidos los representantes de las organizaciones de mujeres, y los organismos y programas de las Naciones Unidas competentes
- Organización de 6 mesas redondas y seminarios en asociación con los medios de comunicación y la sociedad civil, en particular los grupos de mujeres
- Celebración de reuniones mensuales de coordinación y promoción con el Gobierno a fin de establecer un comité directivo de supervisión encargado de armonizar las actuaciones e inversiones en el sector del estado de derecho, de forma que se promueva el liderazgo compartido con el Gobierno con miras a dotarlo de plenas facultades
- Organización cada 2 meses de reuniones diplomáticas y de coordinación de los donantes para garantizar un mensaje común y mejorar la eficiencia

- En estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, asesoramiento técnico y político, según proceda, sobre cuestiones electorales con miras a promulgar leyes para establecer un consejo electoral profesional, independiente y permanente y consolidar un marco normativo en apoyo de la celebración de elecciones creíbles y oportunas, que englobe mecanismos transparentes para la solución de controversias electorales
- Suministro de análisis periódicos al personal directivo de la Misión y del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre la racionalización de las iniciativas técnicas y políticas y el consiguiente aumento de la capacidad y la implicación nacionales en los procesos electorales
- Interposición de buenos oficios y asistencia técnica a fin de elaborar una estrategia y un plan de desarrollo nacionales para el sector del estado de derecho, que incluyan parámetros de referencia y una estrategia de transición
- Organización conjunta de reuniones de coordinación técnica y superior con el equipo de las Naciones Unidas en el país al objeto de diseñar y aprobar una transición factible, que se ajuste a las prioridades del Gobierno de Haití
- Establecimiento de una estrategia de puesta en práctica de la transición para la MINUJUSTH y el equipo de las Naciones Unidas en el país, de consuno con el Gobierno y con su plena participación
- Apoyo para preparar campañas internas y públicas de información y concienciación con miras a mejorar el funcionamiento del sistema judicial y el acceso a la justicia y reducir la prisión preventiva prolongada
- Organización de 18 actos en el marco de distintas campañas en 9 departamentos para favorecer el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

2.2 Mejora del funcionamiento de las instituciones judiciales fundamentales y sus órganos de supervisión y del marco nacional de asistencia jurídica

2.2.1 Aprobación y aplicación de una ley relativa a la organización y el funcionamiento del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

2.2.2 Aprobación y aplicación de un presupuesto y un plan para un programa de asistencia jurídica proporcionada por el Estado como estrategia para lograr el acceso sostenible a la justicia de los grupos vulnerables

2.2.3 Aumento del número de inspecciones realizadas por la Oficina de Inspección de la Fiscalía del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en todo el país (2018/19: 18 tribunales de primera instancia y 5 tribunales de apelación)

2.2.4 Inclusión en el informe anual del Consejo Superior del Poder Judicial de información sobre la labor de la inspección judicial y los resultados del mecanismo de evaluación y certificación de los jueces

Productos

- Apoyo mediante reuniones mensuales y asesoramiento técnico con miras a la elaboración y aprobación de una ley orgánica para el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la creación de un grupo de trabajo conjunto de carácter permanente formado por el Ministerio de Justicia y el Consejo Superior del Poder Judicial con el fin de delimitar sus respectivas funciones y responsabilidades

- Asesoramiento y apoyo de carácter técnico, mediante 6 reuniones, respecto a la aplicación del programa nacional de asistencia jurídica, en particular para la elaboración de su presupuesto
- Asesoramiento y apoyo de carácter técnico a la Oficina de Inspección de la Fiscalía del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, mediante reuniones mensuales, respecto a la planificación de sus inspecciones y sus actividades de presentación de informes y de seguimiento
- Celebración de 12 sesiones de asistencia técnica, promoción y apoyo para aumentar el número de inspecciones realizadas por el órgano de supervisión del Consejo Superior del Poder Judicial y el número de evaluaciones de los jueces, el número de certificaciones y el número de quejas que se reciben y tramitan
- Celebración de 12 sesiones de apoyo técnico a los órganos de supervisión judicial del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Consejo Superior del Poder Judicial, con la finalidad de revisar y actualizar sus marcos normativos y de formular indicadores clave del desempeño para su personal
- Ejecución de 5 proyectos de efecto rápido de mejora de la infraestructura menor y suministro de equipo a las instituciones del estado de derecho a nivel nacional y regional

Otros productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Apoyo al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Consejo Superior del Poder Judicial para que sigan aplicando su política de género y ejecutando sus actividades de desarrollo de la capacidad sobre la violencia sexual y la violencia por razón de género
- Apoyo a la implantación de un marco de asistencia jurídica proporcionada por el Estado
- Apoyo a la labor de los órganos de supervisión (la Inspección Judicial del Consejo Superior del Poder Judicial y la Oficina de Inspección de la Fiscalía del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública) para realizar inspecciones en todo el país
- Construcción o rehabilitación de 1 juzgado
- Apoyo a la Brigada de Intervención contra la Inseguridad de la Tenencia de la Tierra, creada recientemente en el seno del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para hacer frente a la violencia relacionada con los conflictos por la tierra

Logros previstos

Indicadores de progreso

2.3 Mejora del funcionamiento del sistema judicial y el acceso a la justicia, en especial para los detenidos en prisión preventiva en la jurisdicción modelo designada de Puerto Príncipe

2.3.1 Aumento en un 15% del número de nuevos expedientes tramitados por los fiscales (2016/17: 654; 2017/18: 695; 2018/19: 800)

2.3.2 Reducción del número de imputados en prisión preventiva durante más de dos años en la jurisdicción modelo designada de Puerto Príncipe (2017/18: 50,4% de la población reclusa; 2018/19: 40% de la población reclusa)

2.3.3 Aumento en un 25% del número de casos cerrados por los jueces de instrucción en la jurisdicción modelo (2016/17: 550; 2017/18: 600; 2018/19: 750)

2.3.4 Aumento en un 45% del número de casos penales resueltos en la jurisdicción modelo (2016/17: 401; 2017/18: 420; 2018/19: 609)

Productos

- Apoyo y asistencia de carácter técnico, mediante 10 sesiones de trabajo del comité sobre el sistema de justicia penal con el tribunal, la policía y las prisiones, para reducir el número de detenidos en prisión preventiva prolongada, aplicar el procedimiento de enjuiciamiento inmediato y tramitar los casos sin demora
- Asistencia técnica y apoyo financiero a 3 oficinas de asistencia jurídica en la jurisdicción modelo de Puerto Príncipe para ofrecer acceso a los procedimientos de enjuiciamiento inmediato y proporcionar asistencia jurídica a los detenidos en prisión preventiva prolongada
- Ejecución de 1 proyecto experimental de oficina móvil de asistencia jurídica en zonas con escasa presencia de las instituciones del Gobierno y acceso limitado a la justicia, por conducto de organizaciones no gubernamentales nacionales, para garantizar el acceso a la asistencia jurídica y el seguimiento de los casos de violación y otras formas de violencia sexual y por razón de género
- Ejecución de 1 proyecto de reducción de la violencia comunitaria intensivo en mano de obra de construcción y reconstrucción de juzgados de paz
- Ejecución de 5 proyectos de efecto rápido de mejora de la infraestructura menor y equipamiento de las instituciones del estado de derecho de la jurisdicción modelo
- Celebración de sesiones de coordinación mensuales con las oficinas de asistencia jurídica para vigilar el progreso en la tramitación de los casos ante los tribunales y la puesta en libertad de los detenidos
- Celebración de 1 taller en la jurisdicción modelo con el personal de los tribunales y la policía sobre la gestión de las pruebas de cargo
- Apoyo y asistencia de carácter técnico a los agentes de los tribunales para reforzar el funcionamiento de la secretaría, las fiscalías, los gabinetes de los jueces de instrucción y la oficina del decano del tribunal en la jurisdicción modelo
- Apoyo y asistencia de carácter técnico a la aplicación del plan de acción del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para combatir la prisión preventiva prolongada

Otros productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Apoyo a la prestación de asistencia jurídica, con especial hincapié en las mujeres y las niñas en centros penitenciarios
- Refuerzo de la capacidad de los agentes judiciales para aplicar la legislación contra el blanqueo de dinero y la corrupción
- Suministro de equipo a las oficinas de los secretarios judiciales para el almacenamiento de pruebas y la gestión de archivos

Logros previstos
Indicadores de progreso

2.4 Mejoras en las capacidades administrativa, operacional y de gestión de la Dirección de Administración Penitenciaria, incluidas las condiciones penitenciarias

2.4.1 Aplicación de la ley orgánica de la Policía Nacional de Haití y la ley de prisiones, y gestión por la Dirección de Administración Penitenciaria de su propio presupuesto

2.4.2 Progresos en la aplicación del plan de desarrollo estratégico para 2017-2021 de la Dirección de Administración Penitenciaria (2017/18: 25% de las disposiciones; 2018/19: 50% de las disposiciones)

2.4.3 Plena aplicación de la directriz normativa de la Dirección de Administración Penitenciaria sobre la transversalización de la perspectiva de género y la reinserción social

2.4.4 Contratación y capacitación en materia de gestión y administración de funcionarios de ambos sexos para la Dirección de Administración Penitenciaria (2017/18: 150; 2018/19: 300)

2.4.5 Certificación de 9 cárceles por la Dirección de Administración Penitenciaria como centros capaces de operar de conformidad con las normas internacionales sin recibir apoyo internacional (2017/18: 9; 2018/19: 9)

Productos

- Dos talleres de divulgación impartidos en la Oficina del Director General de la Policía Nacional de Haití, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Oficina de Protección del Ciudadano para apoyar la presentación en el Parlamento de la ley de prisiones y la ley orgánica relativa a la Policía Nacional de Haití
- Mediación y contactos políticos con los diputados y las comisiones parlamentarias competentes para apoyar la promulgación de la ley de prisiones y la ley orgánica relativa a la Policía Nacional de Haití, en virtud de la cual la Dirección de Administración Penitenciaria asciende a la categoría de dirección central en el seno de la Policía Nacional de Haití, como paso intermedio hacia la plena separación final de la Dirección respecto de la Policía Nacional de Haití
- Asesoramiento y apoyo de carácter técnico a la Dirección General y la División Central de Administración de la Policía Nacional de Haití sobre el cálculo de los costos de los aspectos del plan de desarrollo estratégico para 2017-2021 de la Policía Nacional de Haití aplicables a la Dirección de Administración Penitenciaria
- Apoyo específico a la puesta en práctica de los aspectos del plan de desarrollo estratégico de la Policía Nacional de Haití para 2017-2021 aplicables a la Dirección de Administración Penitenciaria sobre el desarrollo institucional, la seguridad de las prisiones, la mejora de las condiciones de detención, la gestión de las prisiones con perspectiva de género, la administración y gestión y la rehabilitación y reinserción de los reclusos
- Apoyo técnico a la Policía Nacional de Haití y la Dirección de Administración Penitenciaria para formular y aplicar una estrategia de contratación y capacitación destinada específicamente al personal de prisiones
- Orientación y capacitación en materia de gestión y administración dirigidas al personal de la sede de la Dirección de Administración Penitenciaria para permitirle desempeñar progresivamente sus funciones administrativas y gestionar de forma independiente los recursos financieros de la Dirección
- Apoyo a la Dirección de Administración Penitenciaria para culminar el proceso de certificación de 9 prisiones de Haití como centros capaces de operar sin recibir apoyo de mentoría a tiempo completo por parte de agentes internacionales
- Coubicación de Oficiales de Asuntos Penitenciarios de la MINUJUSTH en 9 centros penitenciarios de importancia primordial para proporcionar asesoramiento y apoyo técnico respecto a la gestión eficaz de las prisiones
- Coordinación de 4 reuniones de asesoramiento con las autoridades nacionales de la Dirección de Administración Penitenciaria y la Policía Nacional de Haití sobre el desarrollo, las políticas, la programación y los servicios de los centros penitenciarios para aumentar su profesionalidad y rendición de cuentas

- Ejecución de 18 programas de reducción de la violencia comunitaria para impartir formación práctica a los jóvenes en situación de riesgo y los reclusos internados en las prisiones
- Ejecución de 5 proyectos de efecto rápido para mejorar la infraestructura menor de los centros penitenciarios y suministrarles equipo

Otros productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Apoyo a la Dirección de Administración Penitenciaria a fin de que siga llevando a la práctica su plan de desarrollo estratégico para 2017-2021, su directriz normativa de género, incluida la gestión de las prisiones con perspectiva de género, y su política de reinserción social
- Apoyo a la Dirección de Administración Penitenciaria, en particular mediante asistencia financiera y técnica, para poner en marcha el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares/Sistema de Gestión de Infractores en las 9 prisiones restantes
- Coordinación de 2 talleres de seguimiento para establecer vínculos en las prisiones entre el sistema de gestión de datos judiciales, el Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares y el sistema de gestión de datos del Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs del Departamento de Estado de los Estados Unidos, y crear mecanismos para compartir la información entre los sistemas policiales, judiciales y penitenciarios

Factores externos

El Gobierno asume la responsabilidad del proceso de fortalecimiento institucional a largo plazo. Revestirá suma importancia el compromiso del Gobierno y el órgano legislativo de reforzar el sistema judicial y respetar la independencia del poder judicial, en particular mediante la aportación de los recursos necesarios para apoyar al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Consejo Superior del Poder Judicial, y la aprobación de legislación esencial (el proyecto de código penal y el proyecto de código de procedimiento penal, la ley sobre la asistencia jurídica, la ley de prisiones, etc.).

Cuadro 6

Recursos humanos: componente 2, asuntos políticos y estado de derecho

<i>Categoría</i>									Total
<i>I. Personal proporcionado por el Gobierno</i>									
Aprobados 2017/18	–	–	–	–	–	–	–	–	38
Propuestos 2018/19	–	–	–	–	–	–	–	–	38
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<i>Personal internacional</i>									
<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>									
<i>II. Personal civil</i>	<i>SGA-SSG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	Subtotal	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Naciones Unidas</i>	Total
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)									
Aprobados 2017/18	–	1	2	–	1	4	2	–	6
Propuestos 2018/19	–	1	1	–	1	3	2	–	5
Cambio neto (véase el cuadro 7)	–	–	(1)	–	–	(1)	–	–	(1)

Oficina del Jefe del Servicio de Asuntos Políticos y Estado de Derecho

Aprobados 2017/18	–	1	–	–	–	1	2	–	3
Propuestos 2018/19	–	1	–	–	–	1	2	–	3
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Divulgación Política									
Aprobados 2017/18	–	–	2	–	–	2	2	–	4
Propuestos 2018/19	–	–	2	–	–	2	2	–	4
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Análisis e Informes Políticos									
Aprobados 2017/18	–	–	2	1	–	3	–	–	3
Propuestos 2018/19	–	–	2	1	–	3	–	–	3
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Jurisdicciones Modelo									
Aprobados 2017/18	–	–	1	1	–	2	3	–	5
Propuestos 2018/19	–	–	1	1	–	2	4	–	6
Cambio neto (véase el cuadro 8)	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Dependencia de Apoyo Institucional									
Aprobados 2017/18	–	–	1	1	–	2	4	–	6
Propuestos 2018/19	–	–	1	1	–	2	4	–	6
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Asuntos Penitenciarios									
Aprobados 2017/18	–	–	2	1	–	3	4	–	7
Propuestos 2018/19	–	–	2	1	–	3	4	–	7
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Equipos Móviles									
Aprobados 2017/18	–	–	1	1	–	2	13	–	15
Propuestos 2018/19	–	–	1	1	–	2	13	–	15
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Reducción de la Violencia Comunitaria									
Aprobados 2017/18	–	–	1	1	1	3	7	–	10
Propuestos 2018/19	–	–	1	1	1	3	7	–	10
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal del personal civil									
Aprobados 2017/18	–	2	12	6	2	22	37	–	59

Propuestos 2018/19	–	2	11	6	2	21	38	–	59
Cambio neto	–	–	(1)	–	–	(1)	1	–	–
Total (I-II)									
Aprobados 2017/18	–	2	12	6	2	22	37	–	97
Propuestos 2018/19	–	2	11	6	2	21	38	–	97
Cambio neto	–	–	(1)	–	–	(1)	1	–	–

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: disminución de 1 puesto

Personal nacional: aumento de 1 puesto

Cuadro 7

Recursos humanos: Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios)

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	-1	P-4	Oficial de Políticas y Mejores Prácticas	Redistribución	En la Oficina del Jefe de Gabinete
Cambio neto	-1		(véase el cuadro 6)		

42. Como se indica en el párrafo 31 del presente informe, se propone redistribuir el puesto de Oficial de Políticas y Mejores Prácticas (P-4) en la Oficina del Jefe de Gabinete.

Cuadro 8

Recursos humanos: Sección de Jurisdicciones Modelo

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Creación	
Cambio neto	+1		(véase el cuadro 6)		

43. La plantilla aprobada para la Sección de Jurisdicciones Modelo comprende cinco puestos: uno de Oficial Superior de Estado de Derecho (P-5), tres de Oficial de Estado de Derecho (1 P-3 y 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y uno de Oficial Adjunto de Estado de Derecho (funcionario nacional del Cuadro Orgánico). La Sección de Jurisdicciones Modelo presta asistencia a la jurisdicción de Puerto Príncipe en las labores de pesquisa, establecimiento de prioridades, planteamiento de estrategias jurídicas, generación de datos, celebración de sesiones de supervisión y coordinación de reuniones para tramitar un gran volumen de casos de prisión preventiva prolongada. La Sección coordina la labor de los componentes policiales, judiciales y penitenciarios a fin de reforzar la cadena de justicia penal del tribunal de primera instancia de la jurisdicción de Puerto Príncipe. En colaboración con las oficinas de asistencia jurídica, la Sección analiza las listas de detenidos obtenidas de los sistemas penal y judicial y define estrategias para resolver los casos individuales y agrupados.

44. Actualmente, la Sección de Jurisdicciones Modelo no cuenta con un Auxiliar Administrativo que preste asistencia en la ejecución de las actividades previstas en su

mandato. La Sección no dispone de suficiente apoyo administrativo para sus actividades cotidianas, en particular para el aumento de las actividades diarias de mentoría y capacitación dirigidas a los fiscales, los jueces de instrucción, los jueces de paz (encargados de los juzgados de paz municipales) y los abogados de la defensa que se llevan a cabo a través de las nuevas oficinas de asistencia jurídica para los detenidos en prisión preventiva. La Sección de Jurisdicciones Modelo colabora estrechamente con la Dependencia de Apoyo Institucional, que ayuda al Gobierno a elaborar un enfoque amplio para la reforma del sector de la justicia y a preparar proyectos de ley y promover su aprobación. La Dependencia de Apoyo Institucional presta apoyo técnico a los Cuerpos de Inspección del Consejo Superior del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

45. A ese respecto, se propone crear un puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales), que formará parte de la Sección de Jurisdicciones Modelo, si bien también prestará apoyo a la Dependencia de Apoyo Institucional. El titular del puesto ofrecerá apoyo administrativo a ambas entidades y colaborará en las labores relativas al flujo de trabajo de la documentación, planificará y organizará cursos prácticos y ayudará a los funcionarios del Cuadro Orgánico que trabajan sobre el terreno a reunir datos y a establecer contactos con los asociados locales.

Componente 3: derechos humanos

46. Las actividades del componente de derechos humanos se dirigirán a mejorar los tres aspectos siguientes: a) el cumplimiento del Gobierno con los mecanismos de derechos humanos; b) la capacidad de la Oficina de Protección del Ciudadano; y c) la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para promover y proteger mejor los derechos humanos en Haití. El componente de derechos humanos seguirá centrando sus actuaciones en hacer que las instituciones policiales, judiciales y penitenciarias sean más profesionales, rindan más cuentas de sus actos y cumplan mejor las normas de derechos humanos.

47. La MINUJUSTH trabajará para aumentar la colaboración de Haití con los mecanismos internacionales de derechos humanos, alentando al Gobierno a que adopte un plan de acción para aplicar las recomendaciones de los distintos procedimientos especiales y órganos creados en virtud de tratados. En los próximos dos años, la Oficina de Protección del Ciudadano desarrollará la capacidad necesaria para controlar de manera independiente las violaciones de los derechos humanos y promover la rendición de cuentas al respecto, y velará de forma eficaz por la Constitución y las leyes nacionales basadas en los Principios de París, que se refieren al estatuto y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos y que la Asamblea General aprobó en su resolución 48/134, de 20 de diciembre de 1993.

48. La MINUJUSTH traspasará de manera progresiva sus funciones de apoyo a los derechos humanos a las instituciones nacionales y de la sociedad civil. También prestará asistencia técnica y apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones de derechos humanos. El componente de derechos humanos seguirá vigilando, investigando y analizando la situación de los derechos humanos en Haití y presentando informes al respecto, lo que permitirá determinar patrones y tendencias de violación de los derechos humanos y asesorar a las autoridades sobre estrategias y medidas de lucha contra la impunidad en casos de violaciones presentes y pasados. Cuando sea necesario, los miembros del componente de derechos humanos también se integrarán en los equipos móviles de la Misión para realizar actividades de vigilancia conjunta. La Misión redoblará sus esfuerzos en el ámbito de los derechos humanos mediante actuaciones programáticas, iniciativas de reducción de la violencia comunitaria para respaldar a las organizaciones locales de la sociedad civil que velan por los derechos humanos y proyectos de efecto rápido para impartir capacitación y

prestar apoyo logístico y técnico a las organizaciones de vigilancia de los derechos humanos.

Logros previstos

Indicadores de progreso

3.1 Mayor grado de cumplimiento de Haití con los instrumentos, mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas

3.1.1 Aprobación por el Gobierno, por conducto de su Comité Interministerial de Derechos Humanos, de un plan de acción para aplicar las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos, como el Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales y examen periódico universal (2017/18: 1; 2018/19: 1)

3.1.2 Aceptación por el Gobierno de las solicitudes de visita oficial en el marco de los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas, demostrando su colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas (2016/17: 1; 2017/18: 1; 2018/19: 1)

3.1.3 Mantenimiento por el Gobierno de un número mínimo de informes atrasados para los órganos y mecanismos de derechos humanos sobre la aplicación de sus compromisos en materia de derechos humanos (2016/17: 1; 2017/18: 1; 2018/19: 1)

3.1.4 Nombramiento por el Gobierno de un coordinador de alto nivel en el poder ejecutivo para que coordine las cuestiones de derechos humanos y ponga en marcha el Comité Interministerial de Derechos Humanos (2017/18: 1; 2018/19: 1)

Productos

- 2 intervenciones de alto nivel del personal directivo de la Misión a fin de promover ante el Primer Ministro el nombramiento de un coordinador de alto nivel en el poder ejecutivo para que coordine las cuestiones de derechos humanos y ponga en marcha el Comité Interministerial de Derechos Humanos
 - Reuniones mensuales con el Comité Interministerial de Derechos Humanos y al menos 3 iniciativas de promoción del personal directivo superior de la Misión dirigidas a los miembros del poder ejecutivo
-

Otros productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- 3 sesiones técnicas impartidas y 2 talleres especializados organizados para ayudar al Comité Interministerial de Derechos Humanos a elaborar el plan de acción nacional y cumplir las obligaciones de presentación de informes a los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas
-

Logros previstos

Indicadores de progreso

3.2 Fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de Protección del Ciudadano, que es la institución nacional de derechos humanos, de actuar como mecanismo independiente y fiable de rendición de cuentas en materia de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París

3.2.1 La Oficina de Protección del Ciudadano se sigue ajustando plenamente (estatuto A) a las normas internacionales sobre la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos y mantiene la capacidad estructural para operar como una institución

independiente y eficaz en consonancia con los Principios de París

3.2.2 La Oficina de Protección del Ciudadano emite un informe público sobre sus actividades y logros (2017/18: 1; 2018/19: 1)

3.2.3 La Oficina de Protección del Ciudadano presenta a los poderes legislativo y ejecutivo dictámenes jurídicos sobre proyectos de ley y otros asuntos que afecten al disfrute de los derechos humanos (2017/18: 1; 2018/19: 1)

3.2.4 La Oficina de Protección del Ciudadano presenta a los órganos de supervisión policial y judicial informes sobre la investigación de presuntas vulneraciones de los derechos humanos cometidas por agentes de policía o jueces (2017/18: 1; 2018/19: 1)

3.2.5 La Oficina de Protección del Ciudadano, de consuno con organizaciones de la sociedad civil, emprende iniciativas contra la impunidad de las violaciones más graves de los derechos humanos cometidas en el pasado (2017/18: 1; 2018/19: 1).

Productos

- Organización por el personal directivo superior de la Misión de al menos 3 iniciativas para promover entre los miembros del poder ejecutivo la independencia estructural de la Oficina de Protección del Ciudadano, la asignación a esa Oficina de un presupuesto estable y predecible y el nombramiento de sus directivos superiores
- Reuniones mensuales y 2 sesiones de capacitación con el equipo de presentación de informes de la Oficina de Protección del Ciudadano para elaborar y emitir al menos 1 informe público sobre sus actividades y logros
- Reuniones mensuales y 2 sesiones de capacitación con los asesores jurídicos de la Oficina de Protección del Ciudadano para elaborar al menos 1 dictamen jurídico sobre proyectos de ley que afecten al disfrute de los derechos humanos
- Realización de al menos 1 investigación conjunta sobre derechos humanos con la Oficina de Protección del Ciudadano
- Seguimiento mensual, realizado junto con la Oficina de Protección del Ciudadano, de las denuncias de violaciones de los derechos humanos
- Seguimiento mensual, realizado junto con la Oficina de Protección del Ciudadano, de las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas nacionales de seguridad
- Seguimiento mensual, realizado junto con la Oficina de Protección del Ciudadano, de las comisarías y las prisiones

Otros productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Asistencia a la Oficina de Protección del Ciudadano, en particular mediante la asignación de expertos, la capacitación, el suministro de equipo y material y el apoyo para llevar a cabo obras menores de rehabilitación de infraestructuras

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

3.3 Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para vigilar las violaciones de los derechos humanos de manera independiente

3.3.1 Mayor desarrollo, en al menos 5 organizaciones de la sociedad civil, de las competencias de presentación de informes paralelos a los mecanismos de derechos humanos, asistencia a las reuniones del Comité y colaboración con los mecanismos de derechos humanos (2017/18: 5; 2018/19: 5)

3.3.2 Reanudación de las acciones judiciales relativas a una de las violaciones más graves de los derechos humanos cometidas en el pasado, a raíz de iniciativas conjuntas de promoción de las organizaciones de la sociedad civil ante las autoridades del Estados (2017/18: 1; 2018/19: 1)

3.3.3 Medidas adoptadas por las autoridades estatales para proteger a los grupos vulnerables contra actos de discriminación, incluidos los que afectan a niños en situación de servidumbre doméstica, los migrantes, las mujeres y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, a raíz de iniciativas conjuntas de reivindicación de organizaciones de la sociedad civil (2017/18: 1; 2018/19:1)

Productos

- Asistencia técnica a 5 organizaciones de la sociedad civil mediante 3 sesiones de capacitación formal para mejorar su capacidad de realizar labores de promoción y presentar informes a los mecanismos de derechos humanos
- Ejecución de 4 proyectos experimentales de reducción de la violencia comunitaria en apoyo a organizaciones locales de la sociedad civil que vigilan las violaciones de los derechos humanos
- Organización y realización de al menos 1 taller de capacitación sobre vigilancia, investigación y presentación de informes para organizaciones de la sociedad civil
- Control conjunto, con 1 organización de la sociedad civil, de la respuesta de las autoridades nacionales a las denuncias de discriminación contra grupos vulnerables, como las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales
- Control conjunto, con organizaciones de mujeres, de la respuesta de las autoridades nacionales a la violencia contra las mujeres
- Control mensual conjunto de la situación de los haitianos o las personas de origen haitiano que corren riesgo de expulsión de la República Dominicana y de los que ya han sido expulsados o devueltos
- Control anual conjunto, con organizaciones de la sociedad civil, de la respuesta del Estado a las denuncias de las violaciones más graves de los derechos humanos cometidas en el pasado
- Organización conjunta, con organizaciones de la sociedad civil, de las celebraciones de 5 días internacionales de derechos humanos: el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), el Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura (26 de junio), el Día Universal del Niño (20 de noviembre), el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) y el Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre).

- Ejecución de 2 proyectos de efecto rápido de mejora de la infraestructura menor y suministro de equipo a las instituciones de derechos humanos

Otros productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Asistencia a las organizaciones de la sociedad civil, en particular mediante la asignación de expertos, la capacitación y el suministro de equipo y material, con el fin de reforzar su capacidad para controlar las violaciones graves de los derechos humanos, entre ellas las cometidas por los regímenes anteriores, e interceder al respecto

Logros previstos

Indicadores de progreso

3.4 Mayor cumplimiento, por la Policía Nacional de Haití, de las normas internacionales de derechos humanos

3.4.1 Se recogen datos sobre el número de sospechosos retenidos sin cargos en los 5 centros policiales de espera más importantes durante más de 48 horas y se establece una base de referencia (2017/18: 0 bases de referencia; 2018/19: bases de referencia establecidas para los 5 centros de espera)

3.4.2 Se reduce un 25% el número de personas detenidas más tiempo del permitido legalmente en los 5 centros de policiales de espera más importantes (2018/19: base de referencia establecida; 2019/20: reducción del 25%)

3.4.3 Aumento del número de casos de violaciones graves de los derechos humanos remitidos al sistema judicial por la Inspección General de la Policía Nacional de Haití en los que se atribuye responsabilidad penal a agentes de la Policía Nacional de Haití (2017/18: 0; 2018/19: 3)

Productos

- Registro, seguimiento y análisis de datos sobre el número y la proporción de personas retenidas sin cargos bajo custodia policial durante más de 48 horas en los 5 centros policiales de espera más importantes
- Intercesión ante la Policía Nacional de Haití para que libere a las personas en detención ilegal o arbitraria o privadas de libertad sin cargos más de 48 horas
- Reunión mensual con la Inspección General de la Policía Nacional de Haití para examinar los casos graves de violaciones de los derechos humanos cometidos por elementos de la policía nacional y prestar apoyo y asesoramiento de carácter técnico para remitir de la Inspección General al sistema judicial los casos en los que la responsabilidad penal concierne a agentes de la Policía Nacional de Haití

Otros productos propuestos a través del programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario

- Apoyo a la capacitación especializada para los fiscales, los jueces, el personal judicial, los agentes de policía y los cadetes de la Academia de Policía en materia de derechos humanos, con especial hincapié en el uso de la fuerza y las armas y en el marco jurídico de la detención

Factores externos

El Gobierno nombra a un coordinador de alto nivel facultado para coordinar un Comité Interministerial de Derechos Humanos operativo. Ese nombramiento fundamental está pendiente desde comienzos de 2015. Las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil comienzan a actuar al margen de influencias políticas y aumentan sus competencias de vigilancia y análisis para informar de manera

transparente sobre la situación de los derechos humanos en el país. Esas entidades demuestran también su compromiso de interceder ante los tres poderes del Estado de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos.

Cuadro 9
Recursos humanos: componente 3, derechos humanos

Categoría	Personal internacional						Subtotal	Voluntarios de las Naciones Unidas		Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Personal nacional ^a				
<i>Personal civil</i>										
Servicio de Derechos Humanos										
Puestos aprobados 2017/18	–	1	3	4	–	8	9	3	20	
Puestos propuestos 2018/19	–	1	3	4	–	8	9	3	20	
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Plazas temporarias aprobadas ^b 2017/18	–	–	1	–	–	1	–	–	1	
Plazas temporarias propuestas ^b 2018/19	–	–	1	–	–	1	–	–	1	
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Subtotal										
Aprobados 2017/18	–	1	4	4	–	9	9	3	21	
Propuestos 2018/19	–	1	4	4	–	9	9	3	21	
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general, en la partida de gastos de personal civil.

Componente 4: apoyo

49. El componente de apoyo seguirá prestando servicios logísticos, administrativos y de seguridad que sean eficaces y eficientes y ayuden a ejecutar el mandato de la Misión mediante la obtención de productos conexos, la introducción de mejoras de los servicios y el logro de ganancias en eficiencia. Se brindará apoyo a la dotación autorizada de 980 agentes de las unidades de policía constituidas y 295 agentes de policía de las Naciones Unidas, así como a 167 funcionarios de contratación internacional, 190 funcionarios de contratación nacional y 14 voluntarios de las Naciones Unidas. La ayuda prestada incluirá servicios de apoyo de todo tipo, como la ejecución de programas de conducta y disciplina, tareas de personal, administración, gestión de contratos, servicios financieros, cumplimiento de las normas ambientales, seguridad aérea, adquisiciones, asesoramiento del personal, bienestar, mantenimiento y construcción de oficinas y viviendas, correo y valija diplomática, operaciones de transporte aéreo y de superficie, tecnología de la información y las comunicaciones y atención médica, así como servicios de seguridad en toda la Misión. Además, la Misión seguirá trabajando para garantizar y mejorar la utilización y las funciones de Umoja. Continuará prestando servicios de aviación seguros, fiables, eficaces y eficientes en función de los costos que respalden la ejecución de su mandato. Para facilitar la comparación del desempeño de esos servicios, el componente ha reforzado su marco de presupuestación basada en los resultados.

4.1 Servicios de apoyo a la Misión rápidos, eficaces, eficientes y responsables

4.1.1 Porcentaje de horas de vuelo aprobadas que se utilizan (sin incluir las operaciones de búsqueda y salvamento y las evacuaciones médicas y de bajas) (2017/18: $\geq 90\%$; 2018/19: $\geq 90\%$)

4.1.2 Porcentaje de obligaciones presupuestarias arrastradas de ejercicios anteriores que se han anulado (2018/19: $\leq 5\%$)

4.1.3 Porcentaje anual medio de puestos de contratación internacional vacantes autorizados (2017/18: 13,8%; 2018/19: 11%)

4.1.4 Porcentaje anual medio de funcionarias civiles de contratación internacional (2017/18: 50%; 2018/19: $\geq 32\%$)

4.1.5 Número promedio de días de trabajo que lleva la contratación a partir de la lista de candidatos, desde la finalización del plazo de presentación hasta la selección, para todas las selecciones de personal de contratación internacional (2017/18: ≤ 48 ; 2018/19: ≤ 48)

4.1.6 Número promedio de días de trabajo que lleva cubrir vacantes de puestos específicos, desde la finalización del plazo de presentación hasta la selección, para todas las selecciones de personal de contratación internacional (2017/18: ≤ 130 ; 2018/19: ≤ 130)

4.1.7 Calificación general obtenida en el sistema de puntuación de la gestión ambiental del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (2017/18: 100%; 2018/19: 100%)

4.1.8 Porcentaje de todos los casos relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones resueltos de conformidad con las metas establecidas de urgencia alta, media y baja (2017/18: $\geq 85\%$; 2018/19: 85%)

4.1.9 Cumplimiento de la política de gestión de los riesgos de seguridad ocupacional sobre el terreno (2017/18: 100%; 2018/19: 100%)

4.1.10 Puntuación general obtenida en el índice de gestión de bienes del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sobre la base de 20 indicadores clave del desempeño subyacentes (2017/18: ≥ 1.800 ; 2018/19: ≥ 1.800)

4.1.11 Porcentaje del personal de los contingentes alojado en locales de las Naciones Unidas conformes a las normas al 30 de junio de 2018, en consonancia con los memorandos de entendimiento (2017/18: 100%; 2018/19: 100%)

4.1.12 Cumplimiento por los proveedores de las normas de las Naciones Unidas en materia de suministro, calidad y gestión de las existencias de raciones (2017/18: $\geq 95\%$; 2018/19: $\geq 95\%$)

Producto

Mejora de los servicios

- Aplicación del plan de acción ambiental en toda la Misión, en consonancia con la estrategia ambiental de las Naciones Unidas
- Apoyo a la aplicación de la estrategia y el plan maestro de gestión de la cadena de suministro de las Naciones Unidas
- Concentración de todo el personal y el equipo de la MINUJUSTH en un lugar (LogBase), facilitado gratuitamente por el Gobierno del país receptor
- Fortalecimiento de los procesos y el sistema de gestión del parque de vehículos mediante la tecnología CarLog y utilización de los datos reunidos para fundamentar el proceso de adopción de decisiones en materia de mantenimiento, utilización y análisis de las consecuencias ambientales

Servicios de aviación

- Utilización y mantenimiento de 2 helicópteros
- Realización de un total de 1.056 horas de vuelo previstas para todos los servicios, incluidos los servicios de pasajeros, carga, patrulla y observación y servicios de evacuaciones médicas y de bajas
- Supervisión de las normas de seguridad aérea para 2 helicópteros, 2 aeródromos y 5 pistas de aterrizaje de helicópteros

Servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes

- Prestación de servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes para un presupuesto de 124,4 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada
- Finalización de los estados financieros anuales de la Misión de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas

Servicios para el personal civil

- Prestación de servicios de recursos humanos a una dotación autorizada de hasta 371 funcionarios civiles (167 funcionarios de contratación internacional, 190 funcionarios de contratación nacional y 14 voluntarios de las Naciones Unidas), incluidos el apoyo para la tramitación de reclamaciones, prestaciones y beneficios, contrataciones, administración de puestos, preparación de presupuestos y gestión de la actuación profesional, de conformidad con la autoridad delegada
- Cursos de capacitación en la Misión impartidos a 866 funcionarios civiles (354 de contratación internacional y 512 de contratación nacional) y apoyo a la capacitación fuera de la Misión para 44 funcionarios civiles (25 de contratación internacional y 19 de contratación nacional)
- Apoyo a la tramitación de 1.906 solicitudes de viajes dentro de la zona de la Misión, de 65 solicitudes de viajes que no sean de capacitación fuera de la zona de la Misión y de 44 solicitudes de viajes del personal civil para fines de capacitación

Instalaciones, infraestructura y servicios de ingeniería

- Mantenimiento y reparación de 7 bases de unidades de policía constituidas, 19 locales de la Policía de las Naciones Unidas (18 cobubicaciones y 1 cuartel general de la Policía de las Naciones Unidas) y 3 locales del personal civil en 27 emplazamientos
- Servicios de saneamiento para todos los locales, con recogida y eliminación de basura y aguas residuales
- Explotación y mantenimiento de 10 depuradoras de agua de propiedad de las Naciones Unidas y 8 de propiedad de los contingentes en 4 emplazamientos
- Explotación y mantenimiento de 19 plantas de tratamiento de aguas residuales de propiedad de las Naciones Unidas en 10 emplazamientos
- Explotación y mantenimiento de 186 generadores de propiedad de las Naciones Unidas y 77 de propiedad de los contingentes en 7 emplazamientos
- Mantenimiento de 5 pistas de aterrizaje de helicópteros en 5 emplazamientos (Jérémie, Port-de-Paix, Fort-Liberté, Quartier-Morin y Les Cayes)

Servicios de gestión del combustible

- Gestión del suministro y almacenamiento de 6.381.035 litros de combustible (865.920 litros para las operaciones aéreas, 817.535 litros para el transporte terrestre y 4.697.580 litros para los generadores y demás instalaciones) y de aceite y lubricantes en 3 puntos de distribución

Servicios de tecnología de la información y las comunicaciones

- Suministro de 900 radios de mano, 454 radios portátiles para vehículos y 84 radios de estación base con los servicios de asistencia técnica correspondientes
- Asistencia técnica y mantenimiento de una red de comunicaciones por satélite compuesta por 1 estación terrestre central que proporciona servicios de telefonía, fax, vídeo y transmisión de datos
- Asistencia técnica y mantenimiento de 9 sistemas terminales de muy pequeña apertura (VSAT), 19 centrales telefónicas y 40 enlaces de microondas
- Asistencia técnica y mantenimiento de 160 repetidores y transmisores de alta frecuencia, 290 de frecuencia muy alta (VHF) y 35 de frecuencia ultraalta (UHF)
- Suministro de 850 computadoras y 210 impresoras, con los servicios de asistencia técnica correspondientes, para una dotación media de 648 usuarios finales del personal civil y uniformado, y otros servicios comunes
- Asistencia técnica y mantenimiento de 36 redes de área local y 36 redes de área extendida en 32 emplazamientos
- Asistencia técnica y mantenimiento de la red inalámbrica
- Análisis de datos geoespaciales sobre 27.750 km², mantenimiento de niveles topográficos y temáticos y elaboración de 29 mapas

Servicios médicos

- Explotación y mantenimiento de 8 centros médicos y dispensarios de nivel I y 8 centros de urgencias y de primeros auxilios en 5 emplazamientos (Jérémie, Gonaïves, Cabo Haitiano, Miragoâne y Puerto Príncipe) para todo el personal de la Misión, el personal de otros organismos de las Naciones Unidas y la población civil local en casos de emergencia
- Mantenimiento de procedimientos de evacuación por tierra y aire para toda la Misión en todos los emplazamientos de las Naciones Unidas, incluido un hospital de nivel III en 1 emplazamiento

- Prestación y mantenimiento de servicios de asesoramiento y análisis voluntarios y confidenciales en relación con el VIH para todo el personal de la Misión
- Programa de sensibilización sobre el VIH para todo el personal de la Misión, incluidas actividades de educación por pares

Servicios de gestión de la cadena de suministro

- Apoyo a la planificación y el abastecimiento para la adquisición de bienes y productos básicos por un valor estimado de 11,1 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada
- Recepción, gestión y distribución ulterior de hasta 12.000 toneladas de carga en la zona de la Misión
- Gestión, contabilidad y presentación de informes sobre propiedades, planta y equipo, inventarios financieros y de otro tipo y equipo de valor inferior al umbral establecido, de conformidad con la autoridad delegada

Servicios para el personal uniformado

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación máxima de 1.275 militares y policías autorizados (295 agentes de policía de las Naciones Unidas y 980 agentes de unidades de policía constituidas) y 38 funcionarios proporcionados por el Gobierno
- Verificación, control e inspección del equipo de propiedad de los contingentes y la autonomía logística del personal de las unidades de policía constituidas
- Suministro y almacenamiento de raciones, raciones de combate y agua para una dotación media de 970 agentes de unidades de policía constituidas en 7 emplazamientos
- Apoyo a la tramitación de las reclamaciones y prestaciones para una dotación media de 1.230 agentes de policía (260 agentes de policía de las Naciones Unidas y 970 agentes de las unidades de policía constituidas) y 36 funcionarios proporcionados por el Gobierno
- Apoyo a la tramitación de 516 solicitudes de viaje dentro de la zona de la Misión y 10 fuera de la zona de la Misión para fines distintos de la capacitación
- Ejecución de un programa de conducta y disciplina para todo el personal civil y de policía, que incluye actividades de capacitación, prevención y supervisión y la aplicación de medidas disciplinarias

Servicios de administración de vehículos y transporte terrestre

- Utilización y mantenimiento de 375 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, a saber, 261 vehículos ligeros de pasajeros, 52 vehículos de uso especial, 3 ambulancias, 7 vehículos blindados y otros 52 vehículos, remolques y accesorios especiales
- Prestación de servicios de transporte y desplazamiento del personal (nacional e internacional) y los agentes de policía de las Naciones Unidas por todo Puerto Príncipe, comprendidos los servicios locales de transporte entre el trabajo y el domicilio (personal nacional) y medios necesarios de desplazamiento cotidiano entre las instalaciones de las Naciones Unidas en Puerto Príncipe y los servicios médicos locales, en función de las necesidades

Seguridad

- Prestación de servicios de seguridad las 24 horas al día, los 7 días de la semana, en toda la zona de la Misión
- Servicio de escolta las 24 horas del día para el personal superior de la Misión y los funcionarios visitantes de categoría superior
- Evaluación de las condiciones de seguridad en toda la zona de la Misión, incluidas inspecciones de las condiciones de seguridad en 110 nuevas residencias
- Celebración de un total de 40 sesiones informativas de sensibilización en materia de seguridad y planes para imprevistos para todo el personal de la Misión

- Orientación inicial en tareas de seguridad y adiestramiento básico en prevención de incendios y simulacros de incendios para todo el personal nuevo de la Misión
- Realización de aproximadamente 700 investigaciones al año, entre ellas investigaciones de accidentes de tráfico y de incidentes graves o leves, y recepción de quejas por faltas de conducta

Factores externos

Existen varios factores que pueden afectar a la capacidad para obtener los productos propuestos según lo previsto, incluidos los cambios en el contexto político, económico, humanitario y de seguridad, otros casos de fuerza mayor, los cambios en el mandato durante el período sobre el que se informa, y las variaciones en el cumplimiento, por parte del Gobierno del país receptor, de lo dispuesto en el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas.

Cuadro 10
Recursos humanos: componente 4, apoyo

Categoría	Personal internacional						Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
Personal civil									
Sección de Seguridad									
Puestos aprobados 2017/18	–	–	1	3	19	23	37	–	60
Puestos propuestos 2018/19	–	–	1	3	27	31	37	–	68
Cambio neto (véase el cuadro 11)	–	–	–	–	8	8	–	–	8
Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión									
Puestos aprobados 2017/18	–	1	1	3	1	6	3	–	9
Puestos propuestos 2018/19	–	1	1	3	1	6	4	–	10
Cambio neto (véase el cuadro 12)	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Sección de Operaciones y Gestión de Recursos									
Puestos aprobados 2017/18	–	–	5	3	20	28	25	–	53
Puestos propuestos 2018/19	–	–	5	3	20	28	27	2	57
Cambio neto (véanse los cuadros 13 y 14)	–	–	–	–	–	–	2	2	4
Sección de Gestión de la Prestación de Servicios									
Puestos aprobados 2017/18	–	–	5	3	13	21	25	–	46
Puestos propuestos 2018/19	–	–	5	3	13	21	25	2	48
Cambio neto (véanse los cuadros 15 y 16)	–	–	–	–	–	–	–	2	2
Sección de Gestión de la Cadena de Suministro									
Aprobados 2017/18	–	–	3	4	7	14	22	–	36
Propuestos 2018/19	–	–	3	4	7	14	23	4	41
Cambio neto (véanse los cuadros 17 a 20)	–	–	–	–	–	–	1	4	5
Subtotal del personal civil									
Aprobados 2017/18	–	1	15	16	60	92	112	–	204
Puestos propuestos 2018/19	–	1	15	16	68	100	116	8	224
Cambio neto	–	–	–	–	8	8	4	8	20

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: aumento de 8 puestos

Personal nacional: aumento de 4 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 8 plazas

Cuadro 11

Recursos humanos: Sección de Seguridad

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	SM	Oficial de Coordinación de los Servicios de Escolta] Creación	
	+2	SM	Oficial de Escolta		
	+5	SM	Oficial de Protección Personal		
Cambio neto	+8		(véase el cuadro 10)		

50. La plantilla aprobada de la Sección de Seguridad comprende 60 puestos: uno de Oficial Jefe Adjunto de Seguridad (P-4), tres de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-3), 15 de Oficial de Seguridad (Servicio Móvil), uno de Oficial de Prevención de Incendios (Servicio Móvil), uno de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), uno de Oficial de Capacitación sobre Seguridad (Servicio Móvil), uno de Auxiliar de Investigaciones sobre Seguridad (Servicio Móvil), 31 de Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales) y seis de Operador de Radio de Seguridad sobre el Terreno (personal nacional de Servicios Generales). La Sección de Seguridad está dirigida por un Asesor Jefe de Seguridad (P-5), secundado por un Asesor Jefe Adjunto de Seguridad (P-4); la creación y el mantenimiento de ambos puestos se enmarcarán en las actividades del Departamento de Seguridad sobre el terreno financiadas conjuntamente.

51. La Sección de Seguridad de la MINUJUSTH apoya el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas en Haití para garantizar la seguridad de su personal, sus bienes y las actividades previstas en su mandato mediante la elaboración de un plan de seguridad, planes de contingencia y procedimientos operativos estándar y la garantía de su ejecución. Con ese fin, la Sección realiza exámenes periódicos de las medidas de gestión de los riesgos para la seguridad mediante el Proceso de Gestión de los Riesgos para la Seguridad con miras a evaluar la situación de la seguridad en el país y elaborar y actualizar los planes y procedimientos. La Sección de Seguridad se encarga de las actividades operacionales diarias en materia de seguridad.

52. En una evaluación de los riesgos para la seguridad personal, realizada en diciembre de 2017, se llegó a la conclusión de que se requería una Dependencia de Escolta para el Representante Especial del Secretario General para Haití. El nivel de riesgo que corre el Representante Especial del Secretario General y la falta de suficientes medidas de gestión del riesgo exigen plena cobertura de escolta las 24 horas del día, los siete días de la semana. Esta necesidad se ve reforzada por la partida del componente militar que brindaba respuesta de emergencia y apoyo en materia de seguridad.

53. En ese sentido, se propone la creación de una Dependencia de Escolta en la Sección de Seguridad. La plantilla propuesta para la Dependencia de Escolta estará integrada por ocho puestos, como se indica en el cuadro 11.

Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión

Cuadro 12

Recursos humanos: Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión (Centro Integrado de Capacitación de la Misión)

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	SGN	Auxiliar de Capacitación	Creación	
Cambio neto	+1		(véase el cuadro 10)		

54. La plantilla aprobada para la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión comprende nueve puestos: uno de Jefe de Apoyo a la Misión (D-1), uno de Oficial Administrativo (P-4), uno de Oficial de Asuntos Ambientales (P-3), uno de Oficial de Seguridad Aérea (P-3), uno de Oficial Adjunto de Asuntos Ambientales (personal nacional del Cuadro Orgánico), uno de Oficial de Capacitación (P-3) y tres de Auxiliar Administrativo (1 del Servicio Móvil y 2 de personal nacional de Servicios Generales). El Oficial de Capacitación es el único miembro del personal del Centro Integrado de Capacitación de la Misión, que forma parte de la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión y se encarga de coordinar las actividades de capacitación del personal civil y de policía. El Centro se encarga de la creación y el fomento de una cultura de aprendizaje encaminada a mantener y reforzar la motivación del personal y el desarrollo de las perspectivas de carrera. La cultura de aprendizaje permite a la MINUJUSTH atraer, retener, motivar y promover a su personal, contribuyendo así a su desarrollo profesional. El Centro también se encarga de preparar al personal para la futura terminación la Misión en el plazo de dos años.

55. Se propone reforzar las actividades de capacitación en la MINUJUSTH mediante la creación de un puesto de Auxiliar de Capacitación (personal nacional de Servicios Generales). El titular ayudará al Oficial de Capacitación en la gestión y la coordinación de talleres y programas de capacitación, que incluyen programas obligatorios de orientación. El titular también se encargará de gestionar la información estadística necesaria para la presentación de informes, fomentar los programas del Centro para distintos clientes, administrar el proceso de registro y establecer vínculos con instructores externos o instructores de la Sede de las Naciones Unidas o de otros organismos de las Naciones Unidas.

Sección de Operaciones y Gestión de Recursos

Cuadro 13

Recursos humanos: Dependencia de Recursos Humanos

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Puesto/plazas	+1	SGN	Auxiliar de Viajes	} Creación	
	+1	VNU	Consejero del Personal		
	+1	VNU	Oficial de Bienestar		
Cambio neto	+3		(véase el cuadro 10)		

56. La plantilla aprobada para la Dependencia de Recursos Humanos comprende 12 puestos: uno de Jefe de Dependencia (Oficial de Recursos Humanos) (P-4), dos de Oficial de Recursos Humanos (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) y nueve de Auxiliar de Recursos Humanos (2 del Servicio Móvil y 7 de personal nacional de Servicios Generales). La Dependencia presta servicios de recursos humanos para el personal

civil de la Misión, incluida la administración de los derechos y las prestaciones del personal, las contrataciones, la planificación de la fuerza de trabajo y la realización de estudios de los sueldos con el equipo de las Naciones Unidas en el país. También se encarga de gestionar los viajes y los visados, así como las licencias de todo el personal civil y uniformado, y de prestar servicios de atención a todo el personal de las Naciones Unidas, incluidos los agentes de policía de las Naciones Unidas y el personal proporcionado por los Gobiernos.

57. Durante la fase inicial de la Misión se han detectado deficiencias de capacidad en la gestión de las solicitudes de viajes y visados. Las demoras en la coordinación de las solicitudes de viajes y visados siguen perjudicando la ejecución del mandato, en particular las demoras en la incorporación del personal contratado. Se prevé que la complejidad de la tramitación de las solicitudes de visado en Haití continúe habida cuenta de la duración de dos años programada para la Misión. Se propone que se establezca un puesto de Auxiliar de Viajes (personal nacional de Servicios Generales) que se encargue de actuar como contacto principal con las embajadas para las solicitudes de visado, coordinar la expedición de *laissez-passer* de las Naciones Unidas con la Sede de las Naciones Unidas, asesorar a los funcionarios sobre asuntos relacionados con los visados y mantener una base de datos de seguimiento de las solicitudes de visado.

58. La plantilla actual no incluye capacidad especializada para asesorar a los funcionarios. Teniendo en cuenta el plazo de dos años previsto y según la experiencia adquirida en el período de transición de la MINUSTAH, el asesoramiento del personal es fundamental y no puede prestarse a distancia desde la Sede de las Naciones Unidas, como se había previsto inicialmente. Se propone establecer un puesto de Consejero del Personal (Voluntario de las Naciones Unidas) para orientar al personal sobre la forma de hacer frente a situaciones de estrés y reforzar el espíritu de equipo, creando equipos más fuertes y más eficientes.

59. La Misión procura brindar a los funcionarios servicios sociales adecuados y actividades recreativas como parte de una estrategia para mejorar el bienestar general del personal y prevenir las faltas de conducta del personal, en particular la explotación y los abusos sexuales. En la actualidad, la Misión no cuenta con actividades ni con instalaciones de servicios sociales. El apoyo de servicios sociales adecuados es necesario para reducir el estrés causado por el trabajo, mantener la buena salud y mejorar la productividad del personal. Se propone crear un puesto de Oficial de Bienestar (Voluntario de las Naciones Unidas) para gestionar todas las actividades relacionadas con el bienestar y las actividades recreativas en la Misión, incluidos los fondos asignados a esas actividades.

Cuadro 14

Recursos humanos: Dependencia de Finanzas y Presupuesto*

	Cambio	Categoría	Denominación del puesto	Medida adoptada	Descripción
Puestos	+1	SGN	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Creación	
Cambio neto	+1		(véase el cuadro 10)		

* La Dependencia de Financiación y Desempeño pasa a denominarse Dependencia de Finanzas y Presupuesto.

60. La plantilla aprobada para la Dependencia de Finanzas y Presupuesto comprende 11 puestos: uno de Jefe de Dependencia (Finanzas y Presupuesto) (P-4), tres de Oficial de Finanzas y Presupuesto (1 P-3 y 2 del Servicio Móvil), dos de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (personal nacional de Servicios

Generales) y cinco de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (2 del Servicio Móvil y 3 de personal nacional de Servicios Generales).

61. La Dependencia se encarga de la gestión general de los recursos financieros de la Misión, incluida la tramitación de los pagos a los proveedores, los reembolsos de combustible y de seguridad para el personal civil y uniformado, los pagos de los sueldos de los contratistas particulares y las solicitudes de reembolso de gastos de viaje dentro y fuera de la Misión. En el contexto de la prestación de servicios de pago puntual y eficiente, se propone crear un puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales) para fortalecer la Dependencia.

Sección de Gestión de la Prestación de Servicios

Cuadro 15

Recursos humanos: Dependencia de Transporte

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Puestos	+1	VNU	Técnico de Vehículos	Creación	
Cambio neto	+1		(véase el cuadro 10)		

62. La plantilla aprobada para la Dependencia de Transporte comprende siete puestos: 1 de Oficial de Transporte (P-3), dos de Auxiliar de Transporte (1 del Servicio Móvil y 1 de personal nacional de Servicios Generales), dos de Técnico de Vehículos (1 del Servicio Móvil y 1 de personal nacional de Servicios Generales), uno de Operador de Vehículos Pesados (personal nacional de Servicios Generales) y uno de Conductor (personal nacional de Servicios Generales). La Dependencia de Transporte presta servicios de transporte terrestre, que incluyen la gestión del parque automotor, servicios de transporte de ida y vuelta, el mantenimiento y las reparaciones del parque automotor, la concesión de licencias de conductor y la capacitación en materia de seguridad vial en toda la Misión.

63. A fin de mejorar la gestión del parque automotor, la MINUJUSTH utiliza tecnología CarLog para recopilar datos sobre el uso de vehículos. Con la plantilla actual, la Misión no está en condiciones de utilizar plenamente la tecnología a fin de obtener y analizar datos sobre el uso de vehículos para fundamentar el proceso de adopción de decisiones. En ese sentido, se propone la creación de un puesto de Técnico de Vehículos (Voluntario de las Naciones Unidas). El titular se asegurará de que todos los vehículos estén equipados con unidades CarLog y puedan transmitir datos. El titular también a) se encargará de actualizar y reajustar la base de datos de CarLog, velando por que las estaciones de recopilación de datos del sistema CarLog, incluso en los emplazamientos regionales, funcionen en todo momento; b) generará y analizará diversos informes de CarLog relativos al mantenimiento, el uso y el impacto ambiental del parque automotor.

Cuadro 16

Recursos humanos: Dependencia de Ingeniería y Gestión de Instalaciones

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Plaza	+1	VNU	Ingeniero Civil	Creación	
Cambio neto	+1		(véase el cuadro 10)		

64. La plantilla aprobada para la Dependencia de Ingeniería y Gestión de Instalaciones comprende 12 puestos: uno de Jefe de Dependencia (Ingeniería) (P-4), 1 de Ingeniero (P-3), uno de Técnico de Ingeniería (Servicio Móvil), uno de Técnico de Calefacción, Ventilación y Climatización (Servicio Móvil), dos de Auxiliar de Gestión de Instalaciones (1 del Servicio Móvil y 1 de personal nacional de Servicios Generales), uno de Electricista (personal nacional de Servicios Generales), uno de Mecánico de Generadores (personal nacional de Servicios Generales), uno de Fontanero (personal nacional de Servicios Generales), dos de Auxiliar de Agua y Saneamiento (personal nacional de Servicios Generales) y uno de Soldador (personal nacional de Servicios Generales).

65. La Dependencia de Ingeniería y Gestión de Instalaciones se encarga del mantenimiento de todas las instalaciones y la infraestructura de la MINUJUSTH, que incluye la renovación, la construcción y el mantenimiento preventivo de campamentos e instalaciones. La Dependencia supervisa los servicios de administración de locales, que abarcan la limpieza, la conserjería y el mantenimiento de terrenos. La Dependencia se encarga de prestar, con arreglo a la política ambiental de las Naciones Unidas, servicios técnicos y de mantenimiento, como los relativos al sistema de depuración y distribución de agua, los espacios de trabajo y vivienda, las obras de seguridad, las carreteras y el avenamiento y demás infraestructura de ingeniería, así como otros servicios. La Dependencia también se encarga de gestionar los campamentos de las unidades de policía constituidas y las coubicaciones de las Naciones Unidas. A fin de mejorar la capacidad de la Dependencia para prestar servicios de gestión de campamentos, se propone la creación de una plaza de Ingeniero Civil/Administrador de Instalaciones y Campamentos (Voluntario de las Naciones Unidas). El titular establecerá vínculos con otros interesados a fin de asegurar que la prestación de apoyo técnico a todos los interesados se coordine bien.

Sección de Gestión de la Cadena de Suministro

Cuadro 17

Recursos humanos: Oficina del Jefe de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	-1	P-3	Oficial de Gestión de Contratos	} Redistribución	En la Dependencia de Gestión de Procesos de Adquisición
	-1	SGN	Auxiliar de Gestión de Contratos		
Cambio neto	-2				

Cuadro 18

Recursos humanos: Dependencia de Gestión de Procesos de Adquisición

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Puesto	+1	P-3	Oficial de Gestión de Contratos	} Redistribución	De la Oficina Inmediata del Jefe de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro
	+1	SGN	Auxiliar de Gestión de Contratos		
Cambio neto	+2				

66. En consonancia con la armonización de las estructuras de apoyo a las misiones en las misiones sobre el terreno, se propone que dos puestos, que actualmente están en la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro, como se indica en los cuadros 17 y 18, se redistribuyan en la Dependencia de Gestión de Procesos de Adquisición para gestionar las ejecuciones y la evaluación de los contratos.

Cuadro 19

Recursos humanos: Dependencia de Almacenamiento y Distribución Centralizados

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Plazas	+2	VNU	Auxiliar de Logística	}	Creación
	+1	VNU	Auxiliar de Enajenación de Bienes		
Cambio neto	+3		(véase el cuadro 10)		

67. La plantilla aprobada para la Dependencia de Almacenamiento y Distribución Centralizados comprende 10 puestos: uno de Oficial de Almacenamiento Centralizado (P-3), seis de Auxiliar de Logística (2 del Servicio Móvil y 4 de personal nacional de Servicios Generales), uno de Auxiliar de Enajenación de Bienes (Servicio Móvil), uno de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) y uno de Auxiliar de Recepción e Inspección (personal nacional de Servicios Generales). La Dependencia presta apoyo a la gestión del sistema de almacenamiento centralizado para la MINUJUSTH en la inspección de las mercancías recibidas de los proveedores y la gestión de su almacenamiento y distribución a los usuarios finales en todas las secciones.

68. La Dependencia ha empezado a consolidar los múltiples almacenes que había utilizado la MINUSTAH en dos emplazamientos: a) un almacén en la Base Logística, con tres lugares de almacenamiento separados para las dependencias de Comunicaciones y Tecnología de la Información, Servicios Médicos y Suministros; y b) un almacén en el Almacén Logístico, con dos lugares de almacenamiento separados para las dependencias de Ingeniería y Gestión de Instalaciones. La consolidación entraña la eliminación de un gran volumen de existencias, incluso mediante la incineración y el desmantelamiento de la infraestructura de comunicaciones y tecnología de la información que podría tener información delicada, que deben realizarse de conformidad con el plan de acción ambiental de la Misión.

69. A fin de consolidar todas las operaciones de almacenamiento de manera satisfactoria, es necesario reforzar la Dependencia con capacidad adicional. A ese respecto, se propone crear dos plazas de Auxiliar de Logística (Voluntario de las Naciones Unidas) y una plaza de Auxiliar de Enajenación de Bienes (Voluntario de las Naciones Unidas). Los titulares se encargarán de coordinar y apoyar las actividades de almacenamiento, detectar deficiencias en la etapa más temprana posible y poner en marcha medidas correctivas, según proceda.

Cuadro 20

Recursos humanos: Dependencia de Adquisiciones

	<i>Cambio</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Puesto/plaza	+1	SGN	Auxiliar de Adquisiciones	}	Creación
	+1	VNU	Oficial de Aseguramiento de la Calidad		
Cambio neto	+2		(véase el cuadro 10)		

70. La plantilla aprobada para la Dependencia de Adquisiciones comprende cinco puestos: uno de Jefe de Dependencia (Adquisiciones) (P-4), uno de Oficial Adjunto de Adquisiciones (personal nacional del Cuadro Orgánico) y tres de Auxiliar de Adquisiciones (1 del Servicio Móvil y 2 de personal nacional de Servicios Generales). La Dependencia presta servicios de adquisiciones dentro de las facultades de

adquisición delegadas en el Jefe de Apoyo a la Misión para la MINUJUSTH y de conformidad con las directrices de políticas del Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La Dependencia gestiona oportunamente los procesos de licitación, elabora y prepara contratos con proveedores de obras y servicios de todo el mundo, adjudica y administra contratos, trata los conflictos, negocia los arrendamientos y las mejoras de capital y se coordina con las partes interesadas con el objetivo de obtener la mejor relación entre calidad y precio para la Organización.

71. La mayoría de los contratos de adquisiciones heredados de la MINUSTAH se han prorrogado por períodos breves, pero deben sustituirse por nuevos contratos mediante un proceso de licitación oficial. A fin de racionalizar el proceso de prestación de servicios y lograr una mayor eficiencia, la MINUJUSTH subcontratará muchos servicios, incluidos, aunque no exclusivamente, los servicios de ingeniería, los servicios de gestión y mantenimiento de las instalaciones y las operaciones de transporte. Esto requerirá nuevas licitaciones comerciales mediante procesos oficiales de licitación competitiva.

72. Para completar las principales actividades de adquisición que se describen en el párrafo 71, se propone reforzar la actual Dependencia de Adquisiciones en consonancia con el volumen de actividades de adquisición que deben emprenderse. En ese sentido, se propone crear un puesto de Auxiliar de Adquisiciones (personal nacional de Servicios Generales) y una plaza de Oficial de Aseguramiento de la Calidad (Voluntario de las Naciones Unidas).

II. Recursos financieros

A. Necesidades globales de recursos

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Consignación (2017/18) (1)	Estimaciones de gastos (2018/19) (2)	Diferencia	
			Monto (3)=(2)-(1)	Porcentaje (4)=(3)÷(2)
Personal militar y de policía				
Observadores militares	–	–	–	–
Contingentes militares	–	–	–	–
Policía de las Naciones Unidas	12 294,3	15 485,1	3 190,8	26,0
Unidades de policía constituidas	21 985,5	30 956,9	8 971,4	40,8
Subtotal	34 279,8	46 442,0	12 162,2	35,5
Personal civil				
Personal internacional	14 217,6	29 873,4	15 655,8	110,1
Personal nacional	2 530,3	8 480,2	5 949,9	235,1
Voluntarios de las Naciones Unidas	308,4	827,5	519,1	168,3
Personal temporario general	6 076,6	259,2	(5 817,4)	(95,7)
Personal proporcionado por los Gobiernos	1 594,9	2 146,2	551,3	34,6
Subtotal	24 727,8	41 586,5	16 858,7	68,2
Gastos operacionales				
Observadores electorales civiles	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	232,7	342,6	109,9	47,2
Viajes oficiales	1 044,0	1 379,3	335,3	32,1
Instalaciones e infraestructura	9 142,6 ^a	12 689,4	3 546,8	38,8
Transporte terrestre	1 119,4	1 844,3	724,9	64,8
Operaciones aéreas	5 928,4	5 641,6	(286,8)	(4,8)
Operaciones marítimas	–	–	–	–
Comunicaciones y tecnología de la información	3 643,5 ^b	4 810,1	1 166,6	32,0
Servicios médicos	426,0	630,5	204,5	48,0
Equipo especial	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	6 767,0 ^c	7 947,5	1 180,5	17,4
Proyectos de efecto rápido	800,0	1 100,0	300,0	37,5
Subtotal	29 103,6	36 385,3	7 281,7	25,0
Recursos necesarios en cifras brutas	88 111,2	124 413,8	36 302,6	41,2
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	2 361,1	4 331,4	1 970,3	83,4
Recursos necesarios en cifras netas	85 750,1	120 082,4	34 332,3	40,0
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	88 111,2	124 413,8	36 302,6	41,2

^a La consignación inicial aprobada en concepto de instalaciones e infraestructura ascendía a 9.052.900 dólares; esta cifra incluye la suma de 89.700 dólares a fin de permitir la comparación con la estimación de gastos para 2018/19.

^b Representa los fondos consignados de manera conjunta para comunicaciones y tecnología de la información a fin de permitir la comparación con las estimaciones de gastos para 2018/19.

^c La consignación inicialmente aprobada para suministros, servicios y equipo de otro tipo fue de 6.856.700 dólares. La cifra excluye la suma de 89.700 dólares a fin de permitir la comparación con la estimación de gastos para 2018/19.

B. Contribuciones no presupuestadas

73. A continuación figura el valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Acuerdo sobre el estatuto de la Misión ^a	1 664,9
Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)	–
Total	1 664,9

^a Valor estimado de las exenciones de impuestos de salida, tasas de aeropuerto y tasas de aterrizaje, y valor estimado de los terrenos y edificios proporcionados por el Gobierno.

C. Ganancias en eficiencia

74. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se han tenido en cuenta las siguientes iniciativas para las ganancias en eficiencia:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Iniciativa</i>
Operaciones aéreas	286,6	La anulación del contrato de un avión para lograr ganancias en eficiencia en las operaciones aéreas Las eficiencias relativas a un año completo de operaciones del avión se estiman en 1.133.200 dólares. Sin embargo, esas eficiencias se compensan en parte con el aumento de las necesidades de gastos de alquiler, ya que el número de horas de vuelo de los helicópteros se incrementó en consonancia con las necesidades operacionales de los servicios de aviación
Total	286,6	

D. Factores de vacantes

75. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes:

(En porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestados 2017/18</i>	<i>Previstos 2018/19</i>
Personal militar y de policía		
Policía de las Naciones Unidas	5,0	12,0
Unidades de policía constituidas	1,0	1,0
Personal civil		
Personal internacional	13,8	11,0
Personal nacional		
Personal nacional del Cuadro Orgánico	14,9	6,0

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestados 2017/18</i>	<i>Previstos 2018/19</i>
Personal nacional de Servicios Generales	13,8	4,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	5,0	14,0
Plazas temporarias ^a		
Personal internacional	–	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	5,0	5,0

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

76. Los factores de vacantes propuestos para el personal de policía tienen en cuenta las pautas de despliegue recientes. Los factores de vacantes propuestos para el personal civil tienen en cuenta las tasas medias de vacantes actuales y durante el ejercicio económico en curso hasta la fecha, las pautas históricas de ocupación de puestos y los cambios propuestos para la dotación de personal durante el ejercicio presupuestario.

E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

77. Los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se basan en las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado y autonomía logística, y ascienden en total a 8.830.700 dólares, que se desglosan como sigue:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>	
	<i>Unidades de policía constituidas</i>	<i>Total</i>
Equipo pesado	5 246,3	5 246,3
Autonomía logística	3 584,4	3 584,4
Total	8 830,7	8 830,7

<i>Factores aplicables a la Misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha efectiva</i>	<i>Fecha del último examen</i>
A. Aplicables a la zona de la Misión			
Factor por condiciones ambientales extremas	1,10	1 de octubre de 2016	7 de septiembre de 2016
Factor por intensificación de las condiciones operacionales	1,70	1 de octubre de 2016	7 de septiembre de 2016
Factor por actos hostiles o abandono forzado	0,90	1 de octubre de 2016	7 de septiembre de 2016
B. Aplicables al país de origen			
Factor por transporte adicional	1,50–5,75		

F. Capacitación

78. Las necesidades estimadas de recursos en materia de capacitación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Consultores	
Consultores de capacitación	140,8
Viajes oficiales	
Viajes oficiales, capacitación	102,3
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	83,0
Total	326,1

79. El número de participantes previsto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, comparado con períodos anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

	<i>Personal internacional</i>		<i>Personal nacional</i>		<i>Personal de policía</i>	
	<i>Previstos 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Previstos 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Previstos 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>
Capacitación interna	143	354	164	512	–	112
Capacitación externa ^a	79	25	8	19	–	–
Total	222	379	172	531	–	112

^a Incluye la capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas y fuera de la zona de la Misión.

80. Durante el ejercicio 2018/19, se impartirá capacitación al personal a fin de mejorar sus aptitudes en todos los componentes de la Misión. El personal recibirá capacitación en materia de valores básicos y las competencias de las Naciones Unidas, liderazgo, gestión y desarrollo institucional, gestión de la actuación profesional, administración, gestión financiera y presupuestaria, comunicaciones y tecnología de la información, ingeniería, transporte terrestre, gestión de la cadena de suministro, gestión ambiental, incluida la gestión de desechos peligrosos, y capacitación lingüística.

G. Programa de reducción de la violencia comunitaria

81. Las necesidades de recursos para el programa de reducción de la violencia comunitaria estimadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Asociados en la ejecución y subvenciones	4 000,0
Total	4 000,0

82. El programa de reducción de la violencia comunitaria seguirá aplicando un enfoque ascendente basado en la comunidad aprovechando las iniciativas innovadoras, que desde un principio han contribuido a la estabilidad y el estado de derecho en las comunidades frágiles de Haití. El programa de reducción de la violencia comunitaria seguirá fomentando la colaboración de los jóvenes y las comunidades en situación de riesgo con miras a fortalecer los logros en materia de seguridad y estabilización alcanzados hasta la fecha. Además, como parte de una presencia menor e integrada de las Naciones Unidas, el programa de reducción de la violencia comunitaria seguirá reorientando y ampliando las iniciativas que contribuyan a los objetivos de la Misión de fortalecer el estado de derecho, brindar apoyo a la Policía Nacional de Haití y promover el respeto de los derechos humanos. Esas iniciativas incluirán la provisión de empleo a corto plazo y el acceso a la asistencia jurídica, y la movilización de los líderes comunitarios para que colaboren con la policía mediante el diálogo sobre los problemas de seguridad locales.

83. Concretamente, la Misión elaborará y ejecutará 68 proyectos en los tres componentes sustantivos de la Misión: a) seguridad y estabilidad; b) asuntos políticos y estado de derecho; y c) derechos humanos. En el marco de la seguridad y la estabilidad, la Misión ejecutará seis proyectos en las esferas de la policía de proximidad, el emprendimiento y los programas intensivos en mano de obra de generación de ingresos dirigidos a jóvenes en situación de riesgo, así como a los hombres y las mujeres. En relación con el pilar político y del estado de derecho, la Misión ejecutará 58 proyectos, que incluyen a) proyectos de divulgación pública y mediación comunitaria para apoyar el diálogo público sobre el fortalecimiento del sistema judicial; b) proyectos en apoyo de las comisarías, los establecimientos penitenciarios, la fiscalía, los jueces de instrucción y el tribunal de primera instancia; c) proyectos en apoyo de las oficinas de asistencia jurídica en la jurisdicción modelo para ayudar a los detenidos en prisión preventiva prolongada y prestar asistencia jurídica a las víctimas de violaciones y otros tipos de violencia sexual y de género; d) proyectos intensivos en mano de obra en apoyo de la construcción y la reconstrucción de los tribunales de paz; y e) proyectos de formación profesional para reclusos y jóvenes en situación de riesgo. A fin de reforzar el respeto de los derechos humanos, la MINUJUSTH ejecutará cuatro proyectos en apoyo de las organizaciones locales de la sociedad civil que vigilan las violaciones de los derechos humanos.

H. Otras actividades programáticas

84. Las necesidades estimadas de recursos para otra financiación programática respecto del período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Monto propuesto</i>
Apoyo operacional e institucional a la PNH	1 000,0
Apoyo a las principales instituciones de justicia, sus órganos de supervisión y el marco nacional de asistencia jurídica	838,5
Apoyo operacional e institucional a la Dirección de Administración Penitenciaria	450,0
Apoyo a la Oficina de Protección del Ciudadano y las organizaciones de la sociedad civil que tienen el mandato de vigilar las violaciones de los derechos humanos	375,0
Total	2 663,5

85. La MINUJUSTH, en colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, seguirá ejecutando el programa conjunto de las Naciones Unidas sobre la policía, la justicia y el sistema penitenciario para facilitar una transición gradual al Gobierno y apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El programa comprende iniciativas en cuatro esferas prioritarias del mandato de la Misión: a) apoyo operacional e institucional a la Policía Nacional de Haití; b) apoyo a las principales instituciones de justicia, sus órganos de supervisión y el marco nacional de la asistencia jurídica; c) apoyo operacional e institucional a la Dirección de Administración Penitenciaria; y d) apoyo a la Oficina de Protección del Ciudadano y las organizaciones de la sociedad civil que tienen el mandato de vigilar las violaciones de los derechos humanos.

86. En el marco del apoyo operacional e institucional a la Policía Nacional de Haití, las actividades propuestas incluirán a) construcción de una oficina departamental de la Policía Nacional de Haití y renovación de hasta tres comisarías y subcomisarías; b) suministro de mobiliario básico y equipo de comunicaciones para mejorar las condiciones de trabajo del personal de la Policía Nacional de Haití; c) prestación de asesoramiento técnico a la Dirección de Planificación Estratégica de la Policía Nacional de Haití y la Dirección de Personal en la Gestión de Recursos Humanos y la Inspección General de la Policía Nacional de Haití; y d) suministro de accesorios y equipo de comunicaciones y tecnología de la información a la Inspección General de la Policía Nacional de Haití.

87. El apoyo a las instituciones judiciales clave, sus órganos de supervisión y el marco nacional de asistencia jurídica se proporcionará brindando asesoramiento técnico para mejorar la capacidad de las instituciones de justicia, incluidas las instalaciones penitenciarias, y suministrando equipo de comunicaciones y tecnología de la información, como también construyendo o rehabilitando las instalaciones de esas instituciones.

88. El apoyo a la Oficina de Protección del Ciudadano y las organizaciones de la sociedad civil que tienen el mandato de vigilar las violaciones de los derechos humanos se prestará mediante a) la asignación de expertos, la capacitación y el suministro del equipo y materiales con el objetivo de mejorar la capacidad para vigilar las violaciones graves de los derechos humanos y promover la lucha contra ellas, incluidas las cometidas por regímenes anteriores; y b) el respaldo a la formación especializada en materia de derechos humanos para fiscales, jueces, personal judicial, agentes de policía y cadetes de la Academia de Policía, haciendo especial hincapié en el uso de la fuerza y las armas y el marco jurídico de la detención, a fin de aumentar el cumplimiento de los instrumentos, órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

I. Proyectos de efecto rápido

89. Las necesidades estimadas de recursos para proyectos de efecto rápido en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, comparadas con las de períodos anteriores, son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Periodo</i>	<i>Monto</i>	<i>Número de proyectos</i>
1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018 (aprobados)	800,0	24
1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 (propuestos)	1 100,0	26

90. Los proyectos de efecto rápido seguirán siendo un instrumento fundamental a disposición de los equipos móviles, que integrarán los objetivos políticos y en materia de derechos humanos y estado de derecho de la Misión. Los proyectos de efecto rápido seguirán mejorando el nivel y la calidad del acceso y la colaboración de los equipos a fin de llevar a cabo eficazmente sus funciones de supervisión, extensión y promoción con respecto a los sectores clave de la sociedad y los encargados de adoptar decisiones locales a nivel regional, en particular las administraciones locales, los partidos políticos, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y la Policía Nacional de Haití. Además, los proyectos seguirán mejorando las sinergias del enfoque integrado al reforzar la existencia de un propósito común y permitir un alcance más eficaz, a pesar de la presencia relativamente reducida de la Misión fuera de la capital.

91. Para el ejercicio 2018/19, la Misión, mediante la ejecución de 26 proyectos de efecto rápido, tratará de atender necesidades de infraestructura y equipo ligeros de las instituciones de justicia, seguridad y derechos humanos, como la Policía Nacional de Haití y las instalaciones de los tribunales, en los nueve departamentos regionales y también en Puerto Príncipe. Con la mejora de la infraestructura y el suministro de equipo básico a nivel local, las instituciones policiales, judiciales y de derechos humanos de Haití estarán en mejores condiciones operacionales e institucionales para ejercer su autoridad de modo más eficaz.

III. Análisis de las diferencias¹

92. La terminología estándar utilizada en la presente sección respecto del análisis de las diferencias de los recursos se define en el anexo I.B del presente informe. La terminología empleada es la misma que en los informes anteriores.

	<i>Diferencia</i>	
Policía de las Naciones Unidas	3.190,8	26,0%

• Gestión: mayores insumos y productos

93. El aumento de las necesidades obedece al crédito para las dietas por misión para un período de 12 meses, frente al crédito para 8,5 meses incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18. El aumento de las necesidades se compensa en

¹ Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos; se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5% o 100.000 dólares.

parte con la aplicación de una tasa de vacantes más alta, del 12,0%, frente al 5,0% aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18.

	<i>Diferencia</i>	
Unidades de policía constituidas	8.971,4	40,8%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

94. El aumento de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) el crédito para las unidades de policía constituidas para un período de 12 meses, frente al crédito para 8,5 meses incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18; y b) la rotación prevista del número mayor de siete unidades de policía constituidas, frente a la rotación de dos unidades de policía constituidas incluida en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18, porque cinco dependencias que formaban parte de la MINUSTAH no tenían que someterse a rotación durante el ejercicio 2017/18.

	<i>Diferencia</i>	
Personal de contratación internacional	15.655,8	110,1%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

95. El aumento de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) el crédito para los salarios del personal de contratación internacional para un período de 12 meses, frente al crédito para seis meses incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18; y b) la propuesta de crear un puesto de Defensor de los Derechos de las Víctimas (P-5) y ocho puestos (Servicio Móvil) para formar la nueva Dependencia de Escolta necesaria para la protección del Representante Especial del Secretario General.

	<i>Diferencia</i>	
Personal de contratación nacional	5.949,9	235,1%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

96. El aumento de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) el crédito para los salarios del personal de contratación nacional para un período de 12 meses, frente al crédito para seis meses incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18; b) la propuesta de crear seis puestos; c) la aplicación de la nueva escala de sueldos del personal de contratación nacional que entró en vigor el 1 de septiembre de 2017; y d) la aplicación de las tasas de vacantes inferiores del 6,0% y el 4,0% para los Funcionarios del Cuadro Orgánico de Contratación Nacional y el personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional, respectivamente, frente a las tasas de vacantes del 14,9% para los Funcionarios del Cuadro Orgánico de Contratación Nacional y el 13,8% para el personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional aplicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18.

	<i>Diferencia</i>	
Voluntarios de las Naciones Unidas	519,1	168,3%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

97. El aumento de las necesidades obedece principalmente a lo siguiente: a) el crédito para los Voluntarios de las Naciones Unidas para un período de 12 meses,

frente al crédito para 8,5 meses incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18; y b) la propuesta de crear ocho plazas.

	<i>Diferencia</i>	
Personal temporario general	(5.817,4)	(95,7%)

• **Gestión: mayores insumos y productos**

98. La disminución de las necesidades obedece al crédito para un funcionario de contratación internacional durante 12 meses, frente al crédito aprobado para 160 funcionarios de contratación internacional y 185 funcionarios de contratación nacional para el período de 2,5 meses comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2017, durante la fase inicial de la Misión.

	<i>Diferencia</i>	
Personal proporcionado por los Gobiernos	551,3	34,6%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

99. El aumento de las necesidades obedece al crédito para las dietas por misión para un período de 12 meses, frente al crédito para 8,5 meses incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18.

	<i>Diferencia</i>	
Consultores y servicios de consultoría	109,9	47,2%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

100. El aumento de las necesidades obedece al crédito para un período de 12 meses, frente al crédito para 8,5 meses incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18.

	<i>Diferencia</i>	
Viajes oficiales	335,3	32,1%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

101. El aumento de las necesidades obedece al mayor número de viajes previstos, de 2.497, para viajes oficiales durante un período de 12 meses, frente a 1.909 viajes incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18, que se basó en 8,5 meses.

	<i>Diferencia</i>	
Instalaciones e infraestructura	3.546,8	38,8%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

102. El aumento de las necesidades obedece a lo siguiente: a) el crédito para un período de 12 meses, frente al crédito para 8,5 meses incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18; b) el mayor número previsto de guardias de seguridad, debido al aumento del número de turnos diarios para reducir el número de horas de trabajo por turno, de 12 a 8 horas; c) el mayor consumo previsto de 4,7 millones de litros de combustible para generadores, frente a los 2,5 millones de litros incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18; y d) el mayor precio medio del combustible de 0,713 dólares, frente a 0,690 dólares aplicados en el

presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18. La cantidad prevista se basa en las actuales modalidades de consumo y cubre el combustible para 12 meses.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte terrestre	724,9	64,8%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

103. El aumento de las necesidades obedece a lo siguiente: a) el mayor número de vehículos, de 375, retenidos de la MINUSTAH de conformidad con las necesidades operacionales, que son relativamente antiguos y costosos de mantener, frente a los 291 vehículos incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18; b) el mayor consumo previsto de 817.535 litros de combustible para vehículos, frente a los 566.267 litros incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18; y c) el crédito para un período de 12 meses, frente al crédito para 8,5 meses incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18.

	<i>Diferencia</i>	
Operaciones aéreas	(286,8)	(4,8%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

104. La disminución de las necesidades obedece a lo siguiente: a) la decisión de la administración de cancelar el contrato relativo al avión a fin de obtener eficiencias en las operaciones aéreas; y b) las condiciones favorables del nuevo contrato de alquiler, que dieron lugar a un menor costo garantizado de la flota de 4,1 millones de dólares y el menor costo por hora de vuelo de 350 dólares, frente al costo garantizado de 4,3 millones de dólares y el costo por hora de vuelo de 600 dólares incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18. La disminución de las necesidades se compensa en parte con el mayor consumo previsto de 865.920 litros de combustible, frente a los 586.229 litros incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18, dado el aumento de las horas de vuelo de helicópteros previstas de 707 a 1.056 para el período de 12 meses.

	<i>Diferencia</i>	
Comunicaciones y tecnología de la información	1.166,6	32,0%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

105. El aumento de las necesidades obedece al crédito para un período de 12 meses, frente al crédito para 8,5 meses incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18.

	<i>Diferencia</i>	
Servicios médicos	204,5	48,0%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

106. El aumento de las necesidades obedece al crédito para un período de 12 meses, frente al crédito para 8,5 meses incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18.

	<i>Diferencia</i>	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	1.180,5	17,4%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

107. El aumento de las necesidades obedece a lo siguiente: a) el aumento previsto de las actividades programáticas y los programas de reducción de la violencia comunitaria que refleja el período completo de 12 meses; b) los mayores gastos de flete previstos; y c) el crédito para las necesidades de auditoría para el ejercicio, que no se incluyeron en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18.

	<i>Diferencia</i>	
Proyectos de efecto rápido	300,0	37,5%

• **Gestión: mayores insumos y productos**

108. El aumento de las necesidades obedece al mayor número previsto de proyectos que se ejecutarán durante el ejercicio, frente al número de proyectos aprobados para el ejercicio 2017/18, que se basó en 8,5 meses.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

109. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití son las siguientes:

a) **Consignar la suma de 124.413.800 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;**

b) **Prorratear la suma mencionada en el apartado a) a razón de 10.367.817 dólares mensuales, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.**

Anexo I

Definiciones

A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la secc. I);

- **Creación de puestos.** Se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos existentes.
- **Reasignación de puestos.** Se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos.** Se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos.** Se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos.** Se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la misión.
- **Conversión de puestos.** Existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
 - *Conversión de plazas de personal temporario general en puestos:* se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
 - *Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional:* teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en el párrafo 11 de la sección VIII de la resolución [59/296](#) de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional un contrato individual o un contrato de adquisiciones.
 - *Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional:* se propone convertir en puestos de contratación nacional puestos aprobados de contratación internacional.

B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las siguientes cuatro categorías estándar:

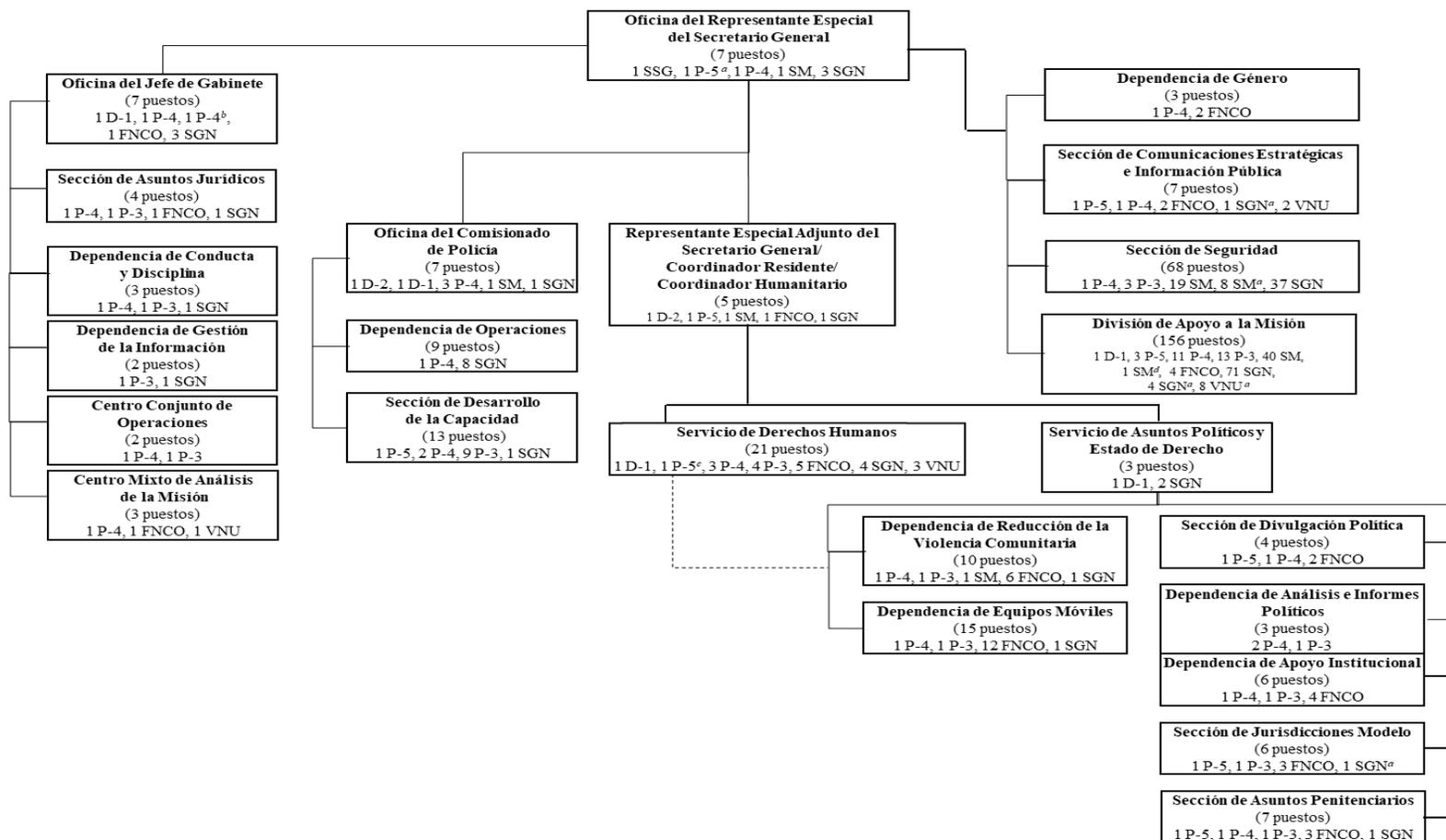
- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato

- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación)

Anexo II

Organigramas^a

A. Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití



Siglas: SSG, Subsecretario General; SM, Servicio Móvil; SGN, funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales; FNCO: Funcionario del Cuadro Orgánico de Contratación Nacional; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

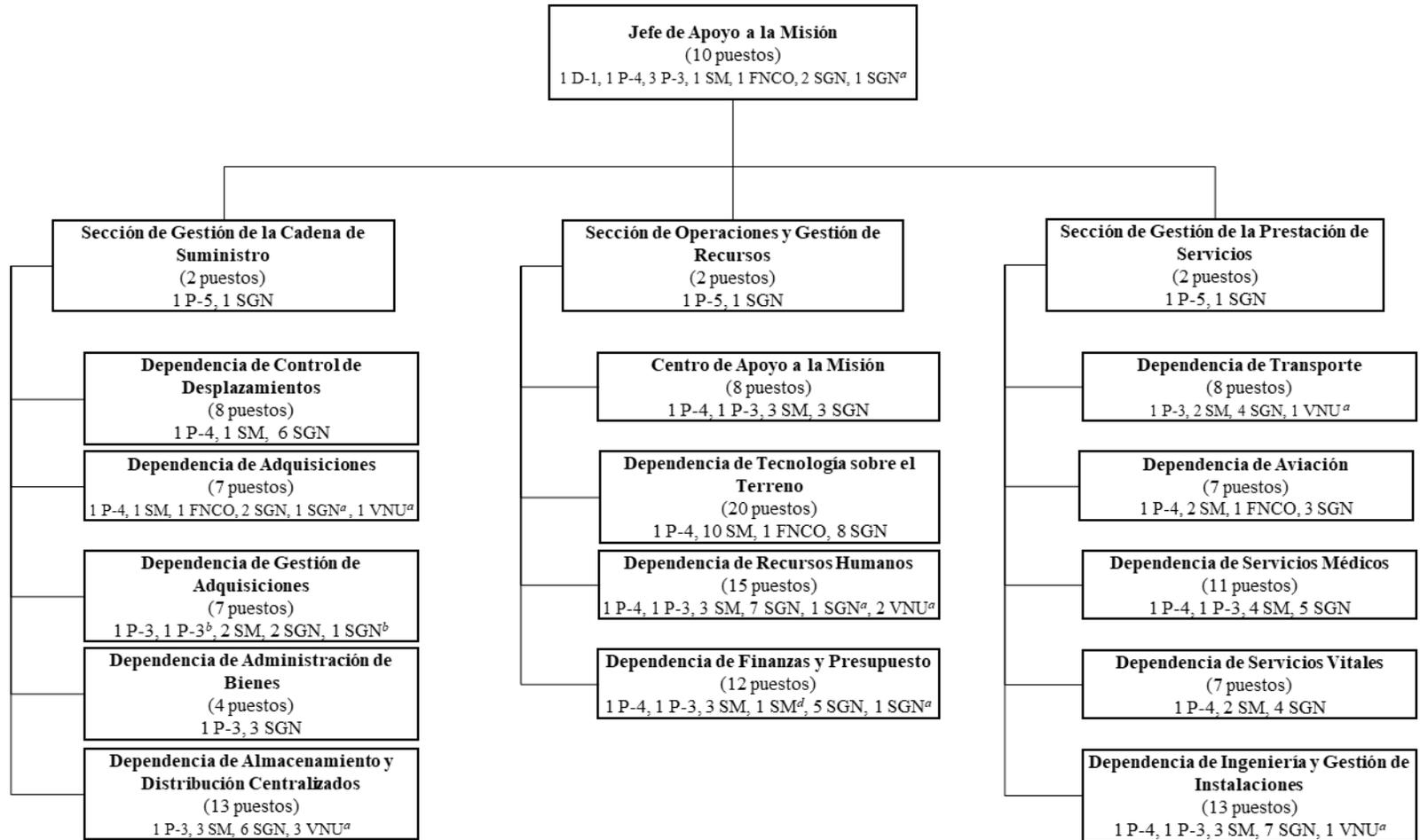
^a Creados.

^b Redistribuidos.

^c Temporarios (plaza de PTG).

^d Ubicados en el lugar de destino de Kuwait.

B. División de Apoyo a la Misión



Siglas: SM, Servicio Móvil; SGN, funcionario nacional del Cuadro de Servicios Generales; FNCO: Funcionario del Cuadro Orgánico de Contratación Nacional; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.

^a Creados.

^b Redistribuidos.

^c Temporarios (plaza de PTG).

^d Ubicados en el lugar de destino de Kuwait.

Anexo III

Información sobre la financiación y las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
Mejora de la seguridad en todo Haití	Construcción o renovación de la infraestructura de la PNH, incluida la prestación de apoyo logístico	Construcción de la dirección departamental principal de la PNH y la comisaría principal en el Departamento de Nippes	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		Renovación de tres subcomisarías de la PNH en los departamentos de Noroeste, Grand'Anse y Nippes	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		Suministro de equipo y mobiliario a cuatro comisarías ubicadas en los departamentos de Nippes y Noroeste	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
Fortalecimiento de la capacidad de la Inspección General de la PNH a fin de asegurar la rendición de cuentas de la institución policial para el manejo y la adopción de medidas en cuanto a presuntas violaciones de los derechos humanos y faltas de conducta.	Mejora de la capacidad de la Inspección General de la PNH para desempeñar sus funciones de supervisión en toda la institución policial	Mejora de la capacidad de la Inspección General de la PNH para procesar y gestionar los datos relativos a las violaciones de los derechos humanos y la violencia sexual y de género	Organismo principal: Componente de Policía de la MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		Aumento del número de casos de presuntas violaciones de los derechos humanos o faltas de conducta tramitados por cada una de las seis divisiones de la Inspección General de la PNH	Aumento de la capacidad de la Inspección General de la PNH para realizar auditorías de la ejecución de presupuestos y la prestación de servicios policiales a la sociedad haitiana (dos seminarios)
Mejora de las capacidades operacionales e institucionales de la PNH y ejecución del plan de desarrollo estratégico de la PNH para 2017-2021	Ejecución del plan de desarrollo estratégico de la PNH para 2017-2021	Dos talleres sobre la ejecución del plan de desarrollo estratégico de la PNH para 2017-2021 (75 participantes en cada taller)	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
		Un taller sobre la planificación y ejecución del presupuesto a fin de mejorar la capacidad de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la PNH	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
		Aumentar la capacidad de la Dirección de Personal de la PNH en la gestión de recursos humanos (evaluación y dos seminarios)	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
Fortalecimiento de la capacidad de la Inspección General de la PNH a fin de asegurar la rendición de cuentas de la institución policial para el manejo y la adopción de medidas respecto de presuntas violaciones de los derechos humanos y faltas de conducta	Mejora de la capacidad de la Inspección General de la PNH para desempeñar sus funciones de supervisión en toda la institución policial	Mejora de la capacidad de la Inspección General de la PNH para procesar y gestionar los datos relativos a las violaciones de los derechos humanos y la violencia sexual y de género	Organismo principal: Componente de Policía de la MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
	Aumento del número de casos de presuntas violaciones de los derechos humanos o faltas de conducta tramitados por cada una de las seis divisiones de la Inspección General de la PNH	Aumento de la capacidad de la Inspección General de la PNH para realizar auditorías de la ejecución de presupuestos y la prestación de servicios policiales a la sociedad haitiana (dos seminarios)	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
Mejora del funcionamiento de las instituciones de justicia y órganos de supervisión principales, y del servicio nacional de asistencia jurídica	Fortalecimiento de la capacidad del sistema judicial haitiano respecto de la equidad de género y la tramitación de los casos de violencia sexual y de género	Prestación de apoyo al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y al Consejo Superior del Poder Judicial para que sigan aplicando su política de género y la creación de capacidad sobre asuntos relacionados con la violencia sexual y de género	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: ONU-Mujeres Mecanismo: programa conjunto
	Mejora del acceso a la justicia por parte de los grupos vulnerables en el marco del programa del Gobierno	Apoyo a la aplicación de un marco de asistencia jurídica proporcionada por el Estado	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
	Aumento de la capacidad del Cuerpo de Inspección del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y del Consejo Superior del Poder Judicial para procesar y gestionar los datos relativos a la evaluación de los juzgados, tribunales y magistrados	Apoyo a la labor de los órganos de supervisión (la Inspección Judicial del Consejo Superior del Poder Judicial y la Oficina de Inspección de la Fiscalía del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública) para realizar inspecciones en todo el país	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
	Mejora de la infraestructura del sistema de justicia haitiano	Construcción de un tribunal	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
	Solución preventiva de controversias por parte del Gobierno sobre cuestiones relativas a la tenencia de la tierra y los derechos a la propiedad	Apoyo a la Brigade contre l'insécurité foncière del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
Mejora del funcionamiento del sistema de justicia y el acceso a la justicia, en particular para los detenidos en régimen de prisión preventiva en la jurisdicción modelo seleccionada en Puerto Príncipe	Las mujeres y las niñas en detención preventiva reciben asistencia jurídica eficaz	Prestación de asistencia jurídica a las mujeres y las niñas (meta 1: asistencia prestada a 100 mujeres y niñas en la prisión de Cabaret)	Organismo principal: ONU-Mujeres Asociado: MINUJUSTH Mecanismo: programa conjunto
	Se aplican leyes fundamentales sobre el blanqueo de dinero y la lucha contra la corrupción	Capacitación de jueces (9), inspectores del Consejo Superior del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (17), fiscales (6) e integrantes de la Brigade financière de la police (5) sobre la legislación relativa al blanqueo de dinero y la ley de lucha contra la corrupción	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
	La gestión de las oficinas de los secretarios está en funcionamiento	Suministro de equipo para las oficinas de los secretarios relacionado con el almacenamiento de pruebas y la gestión de archivos	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
Mejoras de la capacidad administrativa, operacional, de gestión y de incorporación de la perspectiva de género de la Dirección de Administración Penitenciaria, incluidas mejoras de las condiciones penitenciarias	Aplicación de una ley sobre prisiones y del plan estratégico de la Dirección de Administración Penitenciaria para 2017-2021; reinserción social y políticas de género, incluida la creación de capacidad sobre la gestión de las prisiones que tiene en cuenta el género	Apoyo a la aplicación de un plan de desarrollo estratégico de la Dirección de Administración Penitenciaria para 2017-2021, una directriz normativa de género y una política de reinserción social, y apoyo a la creación de un mecanismo para el intercambio de datos entre la policía, los tribunales y los sistemas penitenciarios	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto y programas de reducción de la violencia comunitaria
	Mejora de la infraestructura penitenciaria y el funcionamiento de las instalaciones de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos	Prestación de apoyo a la Dirección de Administración Penitenciaria, incluida la asistencia financiera y técnica, para implantar de forma progresiva el sistema automatizado de identificación de huellas dactilares/sistema de gestión de infractores en nueve prisiones	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto
Mayor grado de cumplimiento y colaboración de Haití con los instrumentos, mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas	El Gobierno de Haití, mediante su Comité Interministerial de Derechos Humanos, adopta un plan de acción para aplicar políticas y leyes, recomendaciones formuladas en las reuniones por los mecanismos de derechos humanos, como el Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos especiales, y el examen periódico universal	Asistencia al Comité Interministerial de Derechos Humanos para elaborar un plan de acción nacional y cumplir las obligaciones de presentación de informes a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y los órganos creados en virtud de tratados	Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
	<p>El Gobierno de Haití demuestra su colaboración con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas al aceptar las solicitudes de visitas oficiales de los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas</p> <p>El Gobierno de Haití limita al mínimo el número de informes presentados con atraso (actualmente hay dos informes atrasados) a los instrumentos, mecanismos y órganos de derechos humanos sobre el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos a nivel nacional</p>		
<p>Aumento de la capacidad de la Oficina de Protección del Ciudadano, que es la institución nacional de derechos humanos, para funcionar como mecanismo independiente y fiable de rendición de cuentas en materia de derechos humanos de conformidad con los Principios de París</p>	<p>La Oficina de Protección del Ciudadano sigue en la categoría A y mantiene la capacidad estructural para funcionar como institución nacional independiente y eficaz de derechos humanos conforme a los Principios de París</p>	<p>Prestación de asistencia a la Oficina de Protección del Ciudadano, en particular mediante la contratación de expertos, el suministro de equipo y material y asistencia para las operaciones menores de rehabilitación de la infraestructura</p>	<p>Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: PNUD Mecanismo: programa conjunto</p>
<p>Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil encargadas de vigilar las violaciones de los derechos humanos de manera independiente</p>	<p>Reanudación de las acciones judiciales relativas a una de las violaciones más graves de los derechos humanos cometidas en el pasado, a raíz de las iniciativas conjuntas de promoción emprendidas por organizaciones de la sociedad civil y dirigidas a las autoridades estatales respecto de la lucha contra la impunidad</p>	<p>Prestación de asistencia a las organizaciones de la sociedad civil, en particular mediante la contratación de expertos y el suministro de equipo y material con el fin de mejorar su capacidad para supervisar y promover la lucha contra las violaciones graves de los derechos humanos, incluidas las cometidas por regímenes anteriores</p>	<p>Organismo principal: MINUJUSTH Asociado: equipo de las Naciones Unidas en el país Mecanismo: programa conjunto</p>

<i>Prioridades</i>	<i>Resultados</i>	<i>Productos</i>	<i>Organismo principal, asociados, mecanismo</i>
	Las autoridades estatales adoptan medidas, a raíz de las iniciativas conjuntas de promoción emprendidas por las organizaciones de la sociedad civil, a fin de proteger a los grupos vulnerables contra la discriminación, incluida la discriminación contra los niños en situación de servidumbre doméstica, los migrantes, las mujeres y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales		
